

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. COMISION GENERAL**

Sesión: COMISION GENERAL
SESION VESPERTINA

Fecha: Quito, mayo 22 de 1985

SUMARIO:

- I.- COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA MONETARIA.- DOC TOR RAUL CLEMENTE HUERTA Y AL SEÑOR GERENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.- ECONOMISTA CARLOS JULIO EMANUEL.-----
- II.- CLAUSURA DE LA SESION.-----

ARCHIVO

LPG/mb1.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. COMISION GENERAL

Sesión: COMISION GENERAL
SESION VESPERTINA

Fecha: Quito, mayo 22 de 1985

INDICE:

I. - COMISION GENERAL PARA RECIBIR
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUN
TA MONETARIA DOCTOR RAUL CLE
MENTE HUERTA Y AL GERENTE GE
NERAL DEL BANCO CENTRAL, DOC
TOR CARLOS JULIO EMANUEL.---

INTERVENCIONES:

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
JUNTA MONETARIA.-

Págs. 3-4-5-6-7-8-9-10-11-12
13-14-15-16-17-18-19-20
21-22-23-24-25-26-27-28
29-30-31-32-44-45-46-47

EL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL
BANCO CENTRAL.-----

47-48-49-50-51-52-53-54
55-56-57-58-59-60-61-62
63-64-65-66-67-68-69-70
70-71-72-73-74-75-76-77
78-79-80-81-82-83-84-85
86-87-88-89-90-91.

II. - CLAUSURA DE LA SESION.-----

92

/

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de -- mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en la Sala de Sesio nes del H. Congreso Nacional y bajo la Presidencia del señor ingeniero RAUL BACA CARBO, se instala la Sesión Vespertina - de Comisión General, siendo las diecisiete horas.-----

En la Secretaría actúan el Titular, señor doctor Francisco - Garcés Jaramillo y el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz.--

Concurren los siguientes señores diputados.-----

ALVAREZ FIALLO EFRAIN
 ANDRADE CASANELLO ANTONIO
 ANDRADE FAJARDO WALTER
 ATIAGA BUSTILLOS GALO
 AVILA GAVILANEZ CARLOS
 BONILLA OLEAS EDELBERTO
 BUCARAM ORTIZ ELSA
 BUCARAM ZACCIDA AVERROES
 BUSTAMANTE VERA SIMON
 CACERES ARROBA ANIBAL
 CARMINIAGNI GARCES EDUARDO
 CARPIO CORDERO ENRIQUE
 CARTWRIGTH BETANCOURT ERROL
 CARRILLO MUELA CARLOS
 CASTILLO VIVANCO BOLIVAR
 CASTRO PATIÑO IVAN
 CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO
 CERVANTES SILVA LUIS
 CEVALLOS VEGA RUBEN
 COBO BARONA MARIO
 CORDOVA GAYBOR VICTOR HUGO
 CHAVES GUERRERO CARLOS
 CHERREZ ALVARADO VICENTE
 DUNN BARREIRO ROBERTO
 ESPINEL JARAMILLO JOSE
 FERAUD BLUM CARLOS
 FONSECA GARZON EDISON



GARCES PEREZ ARTURO
 GARCIA GARCIA LORGIO
 GUILLEN MURILLO HUMBERTO
 HERRERA VILLACIS FREDDY
 ITURRALDE ARTEAGA JOSE
 IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
 LALAMA NIETO JOAQUIN
 LARREA MARTINEZ FERNANDO
 LEVOYER ARTIEDA RICHELIU
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
 LLERENA OLVERA OSCAR
 MAYON JURADO RAFAEL
 MEJIA VILLA FLORIPA
 MEJIA VILLA FRANCISCO
 MOLINA MONTALVO EDGAR
 MORENO ORDOÑEZ JORGE
 NAULA YUPANQUI MANUEL
 ORTIZ STEFANUTO NELSON
 PALACIOS MONSALVE LUIS
 PEREZ INTRIAGO ALVARO
 PLAZA ARAY CARLOS LUIS
 PLAZA VERDUGA LEONIDAS
 PONCE LUQUE ENRIQUE
 POVEDA VARGAS BAYARDO
 POZO GONZALEZ JACINTO
 QUEVEDO TORO MARCELO
 RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON

/

RIVAS VALLE JOSE
 RIVERA RIVERA VICENTE ELIAS
 RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
 ROSERO CISNEROS LENIN
 RUIZ ALBAN GABRIEL
 SANTILLAN OLEAS EDGAR
 SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
 SERRANO GALARZA ALEJANDRO
 SUAREZ MIELES MARIO FIDEL
 TORRES GUZMAN ELOY

VALDOSPINOS RUBIO JORGE
 VELIZ MACIAS VICTOR
 ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO
 ZAPATIER ARIAS GUILLERMO
 ZAVALA BAQUERIZO JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome nota de los asistentes, señor -
 Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego al señor doctor Jorge Zavala Baquerizo y al Diputado Enrique Ponce, que se sirvan invitar a los señores Gerente del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria que se encuentran en la Presidencia, para que concurran al Salón, a fin de instalarnos en Comisión General. Nos instalamos en Comisión General, a fin de recibir al doctor Raúl Clemente Huerta, Presidente de la Junta Monetaria y al economista Carlos Julio Emanuel, Gerente General del Banco Central del Ecuador, a fin de que de conformidad con los pedidos hechos por los señores legisladores en sesiones anteriores, presenten al Congreso Nacional, la información que permita seguir adelante con la aclaración de los problemas que en el sector financiero y particularmente en el Banco de Descuento, se han venido sucediendo. De ta manera que, la Comisión General va a tener como forma primero la intervención de los señores invitados y con posterioridad las preguntas o los comentarios de los señores legisladores, a fin de que nuestros invitados puedan seguir adelante con las respuestas que vayan aclarando este problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Raúl Clemente Hurta. Perdón doctor Huerta, habíamos señalado que prime-

/

ro se producirían los informes de los señores invitados y luego las intervenciones de los señores legisladores y el Diputado Alvaro Pérez está inscrito en primer lugar una vez que terminen la información los señores invitados. Doctor Raúl Clemente Huerta tiene el uso de la palabra.-----

EL DOCTOR RAUL CLEMENTER HUERTA, PRESIDENTE DE LA JUNTA MONETARIA: Señor Presidente del Congreso Nacional, señores honorables legisladores. Quiero expresar en primer término, que constituye una ocasión grata volver a este Parlamento, donde una ocasión como Diputado por la Provincia del Guayas, y luego durante cinco largos años como legislador nacional, estuve aquí, estuve sentado en esas curules, estuve presentando la primera vez un Proyecto de Ley sobre Fondo Nacional de Electrificación, en unión de legisladores del Azuay, que han permitido los proyectos hidroeléctricos. Y en el último Congreso, también fue satisfactorio obtener la aprobación de la ley para erradicar el analfabetismo en nuestra Patria, causa indiscutible de subdesarrollo. En consecuencia, vuelvo a una casa, no diré propia, pero una casa y un ambiente familiar grato. La invitación del señor Presidente, para venir a informar al Parlamento, tiene particularmente el encargo de tratar el problema del Banco de Descuento en liquidación; pero igualmente, tratar problemas generales del sistema financiero en el País y así tenía que ser; yo creo que es útil expresar aún en forma sintética, cuál era la realidad del País al Diez de Agosto de 1984, que se inicia un nuevo Gobierno, que el señor ingeniero León Febres Cordero toma posesión del mando y que me honró designándome delegado personal a la Junta Monetaria, convirtiéndome de hecho por ministerio de la ley, en Presidente de ese organismo. Creo útil también, aunque ustedes conocen esas circunstancias, cuál era la crisis económica del País, que todavía perdura gravemente con incidencias muy serias en el campo social, en el campo de las grandes mayorías, y por ello quiero recordar que al iniciarse las funciones de la Junta Monetaria, podría destacarse y así consta en el primer informe que envía el Presidente de la República, los siguientes indicadores, una aguda crisis -

/

en la balanza de pagos del Ecuador, que disminuía duramente el nivel de vida de las grandes mayorías, crisis que desde luego puede llamarse aliviada, pero en ningún caso, solucionada, ni mucho menos. Existía desaliento en el sector agropecuario, y esto lo digo sin pensarlo, que sólo en razón de la Reforma Agraria, Reforma Agraria, que me perdonen, un recuerdo sentimental, la proclamé por primera vez en el Ecuador, a orillas del Lago de San Pablo, ante una audiencia indígena, una reforma agraria con sentido democrático, pero que hacía falta, no es por ello, que se desalentó la actividad agropecuaria, es porque todas las líneas de crédito se orientaron a actividades comerciales, industriales y lo demuestran los cuadros estadísticos, siendo un País eminentemente agrícola, el indio es el más bajo de crédito, estaba dado a la agricultura, ese desaliento qué trae consigo?, migración a las zonas marginales de las grandes ciudades y aún de medianas ciudades, aumentando miseria, desocupación, problemas explosivos que ustedes conocen. Qué trae como consecuencia?, falta de producción agrícola, falta de producción lechera, campos abandonados a lo largo de la Patria, esa era una realidad al Diez de Agosto de 1984. Había en el Ecuador, en un concepto, un desacertado sistema en el campo industrial, se pensó en esos sueños a veces utópicos de lo que va a ser la Patria, en esos proyectos de catorce tomos de desarrollo económico, que deberíamos dejar de lado la agricultura agropecuaria, para entrar en una etapa acelerada de industrialización, que nos autoabasteciese la realidad, ustedes legisladores lo conocen, esa industria, salvo rarísimos y contados casos, no es una industria que abastezca las necesidades del País y en cambio tenía una sobre protección, encareciendo la vida del pueblo ecuatoriano. Existía también falta de ahorro interno, aquellos que podían obtener o ahorrar capitales, lo sacaban del País, es incalculable el número de millones de sucres que están en las ciudades norteamericanas y que fueron ganadas en territorio ecuatoriano. ¿Por qué?, por la falta de confianza y porque atraía el alto interés que la banca americana estaba pagando, eso, es otro factor muy grave en un País necesitado de dinero. Encontramos un bajo índice de ingreso per

/

cápita, si se consideran las estadísticas, resultaría que los ecuatorianos en promedio tienen uno de los índices más altos, quizás de un País desarrollado; pero la verdad de que esas estadísticas no demuestran la realidad, un grupo pequeño obtienen ingresos extraordinariamente grandes en relación con el ingreso misérrimo de las mayorías y ese ingreso, manejado sólo a nivel no de ingresos mayores, era un ingreso y aún sigue siendo un ingreso de extrema miseria. Encontramos un endeudamiento externo, público y privado de aproximadamente siete mil cien millones de dólares, jamás desde el nacimiento de la República pudo producirse un hecho de esas consecuencias, endeudamiento externo que condenaba al País, a dedicar todos sus ingresos de exportación, exclusivamente a pagar deudas, dejábamos de crecer, dejábamos de vivir, para ser simplemente pagadores. Ese endeudamiento pesaba realmente como una de las más grandes catástrofes ecuatorianas, al Diez de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro no obstante, hay que reconocerlo, el Gobierno anterior había iniciado gestiones para renegociar la deuda, pero aún en condiciones muy duras. Habían reembolsos pendientes en el Banco Central, por trescientos setenta y cinco millones de dólares por causas de importación reembolso que tenían meses de atrasos y que le daban en el campo externo a nuestro País, una imagen de País que no pagaba, había una Reserva Monetaria exigua; apenas ciento quince millones de dólares, y no me extendiendo más en indicadores reales en cifras comprobables, esa la realidad que encontré y que encontraron los señores ministros del Frente Económico, a la que se enfrentaba desde el Banco Central el señor Gerente General y a la que me enfrenté sin que haga falta explicar las razones por las cuales a mi edad y a mi tiempo, quise embarcarme en una de las funciones más delicadas a lo largo de mi vida pública. En segundo lugar, señores legisladores, muy suscitadamente, cuál era la crisis y cuál sigue siendo la crisis económica?, factores estructurales, sociales que no han sido solucionados, mantienen a nuestro País en crisis, en una crisis que no sólo es, si el circulante es mayor o menor, la crisis más grave, es que todavía subsisten grandes abismos de diferencia entre los que tienen mucho y los que

/

mente dar su aval, se entienden con múltiples banqueros, por que una de las modalidades del endeudamiento de los regímenes anteriores, fue endeudarse con todo el mundo a través de intermediarios; préstamos de un año, intereses muy duros, casi imposibles de pagar, el prestigio del País, la forma en que se presentaron las fórmulas de pago, permitió que en verdadera lucha se llegue acuerdos, con el Comité de Gestión de New York, se llega en pocos tiempos, acuerdos con el llamado Club de París, club de acreedores, sólo toques, milésimos, perqueñísimos nos podrán decir que definitivamente a todos los niveles quedó arreglado. No voy a dar datos de un problema que no es propiamente de esta noche, pero, señores, ahora podemos disponer de una buena parte de nuestras exportaciones, no sólo para pagar intereses y deudas sino para el desarrollo del País: para la vivienda barata, para hospitales, para mejorar la nutrición, para defender al hombre ecuatoriano; ahora podemos tener un plazo largo, que el País si está en capacidad de cumplir, ahora se ha logrado un interés mucho más bajo que el que antes pagábamos, obteniendo con ello, extraordinarios ahorros, y entonces sí puedo decir con énfasis, si nada de lo que he indicado, si no fuera verdad, que hay más reserva monetaria, si no fuera verdad que los precios han mejorado para el productor, si no fuera verdad que vienen inversionistas de afuera, no ha explotar al Ecuador. Por primera vez vienen las más grandes compañías del mundo, con contratos en que el Ecuador es el que más gana y no el que pierde, están ahí, están en el Golfo, están en el Oriente, por primera vez comenzamos a interesar la explotación aurífera. Nambija ya no será abandonada, el Banco Central está pagando el oro; el oro aun en esta época, cuando se piensa que el mercantilismo; ya no tiene la validez, que eran los metales precios el respaldo de una economía de una nación, sigue siendo valiosos, Brasil si en su amazonía, tiene yacimientos de oro parecidos al de Nambija, y con ellos va a pagar su deuda externa, porque un ladrillo de oro vale tanto o puede valer más que un barril de petróleo. En definitiva digo, que si nada de eso fuera exacto, el haber logrado una renegociación en las condiciones que el Ecuador lo lo

/

el gran mercado, en donde la producción sea más barata, en donde el consumo sea viable, esta crisis y el enfrentamiento para lograr de organismos internacionales como el Fondo Monetaria Internacional, no nos pongan condiciones más allá de lo posible, cambia su filosofía y entiendan, que la América Latina es tan igual como los países fuertes en el tratamiento de esta organización, en las que hay capitales de todos los países. Creo que será posible si venciendo los normales problemas, si logrando el Parlamento ecuatoriano buscar esos acuerdos, se logra la unidad, no para negociar quizás la deuda; pero sí para los grandes principios que permitan, lo que decía hace un instante, romper la crisis que significa la dependencia, podremos pagar la deuda actual, podemos seguir viviendo, pero en un círculo vicioso, si los países de Latinoamérica, si el Ecuador no vence la crisis mayor, la producción que le permite independizarse. Me voy a referir ahora a cuál es en definitiva la función de la Junta Monetaria, a veces y es lógico que así ocurra, se confunde la misión de la Junta Monetaria con la política del banco de bancos en el Ecuador que el Banco Central, el Instituto Emisor y su relación con la banca privada y se la confunde también con la Superintendencia de Bancos. Según el Artículo cincuenta y cuatro de la Constitución de la República, que señor Presidente, le rogaría lo haga leer, para que sea el texto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, en la SECCION V, DEL SISTEMA MONETARIO, el Artículo 54 de la Constitución dice: "A la Junta Monetaria, que ejerce sus funciones dentro de las normas establecidas por la ley, le corresponde la conducción de las normas establecidas por la ley, le corresponde la conducción de la política en lo referente a la moneda nacional. El Banco Central del Ecuador es el ejecutor de la política monetaria". Hasta ahí el artículo solicitado.---

EL DOCTOR RAUL CLEMENTE HUERTA, PRESIDENTE DE LA JUNTA MONETARIA: -Continúa- La lectura hará ver con claridad absoluta, que la Junta Monetaria tiene a su cargo las funciones dentro de las normas establecidas por la ley, para la conducción de la política, en lo referente a la moneda nacional; es decir,

/

la Junta Monetaria deberá preocuparse del cambio, deberá preocuparse de equilibrar ni un déficit de circulante que pueda paralizar el desarrollo del País, es decir, permitir que haya el dinero suficiente bien dirigido para que el País marche, ni tampoco un exceso que traiga como consecuencia el debilitamiento de la moneda. La Junta Monetaria y esto le ruego, señor Presidente, que el señor Secretario lea, tiene también las funciones de los Artículos trece y cuatro de la Ley de Régimen Monetario, son cortísimos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ley de Régimen Monetaria, Artículos tres y cuatro, señor Secretario-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo de la citada ley. "En el orden interno, la política monetaria nacional tiene las siguientes finalidades primordiales: a) Adaptar los medios de pago y el volumen de crédito a las necesidades reales del País y al desarrollo de la producción nacional y prevenir o moderar las tendencias inflacionarias o deflacionarias, perjudiciales a los intereses colectivos. b) Promover la liquidez, solvencia y eficaz funcionamiento del sistema bancario nacional y la distribución del crédito adecuada a los intereses generales de la economía del País y c) Procurar la necesaria coordinación entre las diversas actividades fiscales y económicas del Estado, que afecten al mercado monetaria y crediticio". "Artículo 4.- En el orden internacional, la política monetaria tiene las siguientes finalidades primordiales: a) Mantener el valor externo y la convertibilidad de la moneda nacional, de acuerdo con el régimen establecido en esta ley. b) Cuidar el equilibrio económico-internacional del País y la posición competitiva de la producción nacional, en los mercados internos y externo; y, c) Prevenir o moderar los efectos perjudiciales que pudieran ocasionarse, por los desequilibrios estacionales psíquicos o accidentales de la balanza de pagos, sobre el medio circulante, el crédito, los precios y las actividades económicas en general". Hasta allí las normas solicitadas!-----

EL DOCTOR RAUL CLEMENTE HUERTA, PRESIDENTE DE LA JUNTA MONETARIA.- Al pedir la lectura de estos artículos, mi objetivo es que quede bien claro, Junta Monetaria para dirigir la política en materia de cambios, para defender la paridad del -

/

Sucre, para ocuparse del desarrollo del comercio exterior, - que significa exportar en lo posible más que lo que se importa. Para mantener una reserva monetaria que permite atender etapas de crisis, Junta Monetaria para mantener la liquidez de la banca privada y aquí pues, alguien puede no de buena fe, no lo creo, pensar que cuando se habla de liquidez, es liquidar al banco, que cuando se habla de liquidez, es ocuparse de determinando banco que no está bien. Eso no es función de la Junta Monetaria, veremos que eso es control fiscalización de un organismo autónomo que se llama Superintendencia de Bancos; la Junta Monetaria desde luego ha dado normas de acuerdo con la ley, por ejemplo el encaje bancario, establecer, pongamos por ejemplo en el campo comercial, sección comercial de los bancos, que los bancos sólo puedan prestar, dar en préstamo el ochenta por ciento de los depósitos que reciba y el veinte por ciento restante que se llama encaje bancario, se deposita en la cuenta que cada institución mantiene en el Banco Central. Entonces, la Junta Monetaria a veces sube el encaje, lo hizo últimamente, dos puntos, consideró que había exceso de liquidez, otras veces puede bajarlo. La Junta Monetaria controla que la banca no acapare los dólares y especule con ellos y entonces la Junta Monetaria en esta etapa dictó una regulación por la cual sólo podía tenerse el diez por ciento del capital y reserva en moneda extranjera y bajó como decía, el encaje, o lo subió. Esto trajo la protesta de los bancos, pero en definitiva, eran medidas saludables y ahora pregunto, le tocaba al Presidente de la Junta, le tocaba al señor Gerente General del Banco Central, ir a cada banco a verificar si el encaje está bien, ir a mirar la cuenta dólares, no señores legisladores, es a la Superintendencia de bancos la que le toca en cada caso particular, vigilar, fiscalizar, controlar que el banco cumple y tiene todos los elementos legales para llamar al orden al banco que no está cumpliendo estas decisiones. La Junta Monetaria, cumpliendo sus funciones, ha expedido una serie de regulaciones de las cuales para mí, la más trascendental, fue la del cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, cuando apenas hacían pocos días, que la Junta entró en fun -

/

ción, por qué trascendental, porque significó un cambio sustantivo en la política económica del País, en la política cambiaria del País, en el impulso que se le quiso dar a una actividad que estaba abandonada a lo agropecuario, que se dispuso terminamos con las minidevaluaciones diarias, no voy a decir que aquello era un disparate, no voy a pensar que lo que hicieron los antecesores en las funciones que ahora desempeñamos, todo fue equivocado, les doy el mérito de haber trabajado, de haberse empeñado en una etapa, como dije al inicio, de tremenda crisis; pero el cambio ¿cuál era?, fijábamos una paridad oficial que todavía está vigente, con ella se pagaban en ese instante la deuda externa, se compraban los combustibles que lamentablemente no producimos suficientes, se compraban los llamados por los economistas insumos agrícolas, se pagaban las medicinas y se pagaban los alimentos que por desgracia hay que importar; arroz, a veces azúcar, a veces trigo; porque el País no ha tenido la política de lograr desarrollar la producción de esos artículos, y se dejaba a un tipo de cambio, el tipo de cambio libre, aunque esto parezca contradictorio, pero técnicamente así es el nombre, libre, intervenidos y controlados por el Banco Central, una libertad muy condicionada desde luego: ese es un tipo de cambio que no llega a cien sucres, pero que, sin embargo, estaba sujeto a la Ley de la Oferta y la Demanda; no era estático, con el cual se comenzó a pagar todas las exportaciones del sector en esa materia en el Ecuador. Qué diferencia había, que antes sólo recibían el cincuenta por ciento al tipo este mejor, y el resto al tipo oficial ficticio, lo cual desalentaba totalmente; se los ponía en una condición de inferioridad y si eso pues era triste, más triste era que no había estímulo al productor, que a su vez ahora recibe mucho más por su producción, y algo más, había tal diferencial cambiario entre este tipo del Banco Central anterior y el de la calle no controlado, y entonces surgía como un atractivo enorme; subfacturar, es decir, poner valores menores de los reales, para que los dólares regresasen para venderlos en el mercado de la calle, sobrefacturarlos; poner planillas por valores mayores a los reales para recibir más dólares y finalmen

/

te un mal defencilísimo, de desarraigar, pero que si se estimulaba con el sistema anterior, el contrabando, esto para mí, más la apertura consecutiva pero racional de las importaciones. Dirán, por qué permitir importar, porque era más grave que todo lo prohibido llegase por contrabando, porque aún con esa liberación de las importaciones prohibidas casi todas, es tábamos permitiendo que quien quisiése importar tales cosas lo hiciese, pero cuando se trata de licores, cuando se trata de artículos que no son interesantes ni para las industrias, ni para el consumo hay una medida correctiva, los aranceles, bastante altos, y así se está operando, no le toca a la Junta Monetaria, fijar los términos del arancel, pero marchamos cordinados, con los Ministerios de Industrias y Comercio que lo hacen. Esta regulación del cuatro de septiembre; ha permitido y así lo pienso, cosa real, que se haya aumentado la producción exportable del Ecuador; ya no únicamente la exportación de lo que se consume, se agota y un día no lo tendremos, la exportación del petróleo, se han aumentado las exportaciones, de los productos clásicos; se han agregado ahora exportaciones que jamás antes tuvieron mercado, flores, jugos de fruta; maderas, eso lo demuestran los índices de exportación y desde luego; de divisas, hemos logrado con el esfuerzo de las autoridades del Banco Central y de su Gerente; disminuir en términos muy elevados; esas divisas que no habían sido entregadas en sus legítimos dueños que llevaban seis, ocho, diez meses. Prácticamente casi está al día el Banco, falta recibir, aquel préstamo que es consecuencia, de la renegociación de la deuda externa, para que quede al día; se aumentado a pesar de eso, las reservas monetarias, se atienden todos los requerimientos de importaciones, se pagan esas deudas, y del Banco Central, aumenta cada vez la reserva. No es que pienso que tener una reserva monetaria elevadísima, nos da la categoría de un País fuerte; pero si es un indicador económico interno y externo. Gracias a la decisión de la Junta Monetaria, inspirado en el pedido del señor Presidente de la República, se avoca el tremendo problema de la deuda externa, en esa materia, comisiones especiales, marchan por igual a Washington; Fondo Monetario; que deben práctica

/

tienen mucho y los que casi no tienen nada, es que todavía-- no se incorporan miles de ciudadanos indígenas, no digo a la civilización, que ellos tienen su cultura propia, pero sí a los medios económicos, a la producción, a la dignidad humana en el campo de la vivienda, . Pero más allá de la crisis de los endeudamientos, paramí la más grave crisis que aún - subsiste en este País, en la América Latina, es una crisis de dependencia frente a las grandes naciones desarrolladas; existe aún hoy el GAT, qué es el GAT, no es un organismo público, pero es una unidad férrea de los grandes y poderosos países; Estados Unidos y europeos y el Japón, mediante el - cual, mediante barreras aduaneras, mediante política proteccionista, se pagan los menores precios a los productos de los países llamados del Tercer Mundo, y en cambio se defiende - se protege la tecnología, sin la cual no hay desarrollo, sin la cual no la dependencia sigue, esta dependencia ha aumentado, cuando en el último año, el producto interno mundial, bajó a uno coma dos por ciento, en tanto que en la década de - mil novecientos setenta, excedía al cuatro por ciento y qué resultado da eso?, depresión económica, recesión para los - países débiles, mientras los países fuertes han podido mejorar una crisis tan grave como la de los años treinta y el - Ecuador está libre de eso, el Ecuador como todos los demás países de economía débil, están sujetos a algo más, la tecnología ha llegado a tal avance, que aquello que antes era adquirible a precios más o menos racionales, es ahora una técnica tan complicada, tan automatizada, tan sofisticada, que cada vez hacen más cara su adquisición ante el requerimiento que dan las cosas modernas. A grandes rasgos, pienso que esta crisis que nos obliga a pagar felizmente en condiciones - mejores esa terrible deuda interna, esa deuda que para muchos gobiernos se considera impagable, que sigue causando reuniones a alto nivel, para poderla enfrentar, esta crisis digo y esto me lo permite usted, señor Presidente, como una modesta opinión, más que un consejo, y usted es de esta tesis, sólo se podrá solucionar con una gran unidad latinoamericana, sólo se podrá solucionar cuando venciendo los obstáculos normales, dejemos de pensar en una economía de aldea y busquemos

/

gró; pionero entre los países de América, eso solo justifica el impulso dado para ese fin, por el Presidente de la República; y el esfuerzo continuado de la Junta Monetaria. Lógicamente muchas de las medidas que tomó la Junta han sido y diguen siendo criticadas de distinto ámbito. Cuando la Junta Monetaria amplió el plazo de los deudores cuyas deudas fueron sucretizadas, para evitar que un pago a tan corto plazo, que era imposible físicamente, aun pensando en todo el capital y reservas del Banco Central, pudiese efectuarse, y cuando el País había obtenido ampliación del plazo, se dijo, es una medida que puede ayudar sólo a las oligarcas que son los deudores, yo no se si todos los deudores en el Ecuador existen, por el hecho de tener deudas, legítimas deudas, deban ser oligarcas. Cuando a la banca se le limita su capacidad de tener dólares, se dice, esto jamás pensamos que ocurriría en un Gobierno como el actual, casi es una medida de extrema izquierda, cuando estamos ayudando con un sucre de más categoría a los exportadores, dirán son pocos los exportadores pero el pueblo no exporta nada, por lo tanto no lo ayudan, pero si gana más el agricultor. Cuando el Banco Central firma autorizado por la Junta Monetaria, uno de los más controvertidos contratos el de la EGS, con el único objeto de evitar, evitar en los casos en que hay dolo, no todos los que exportan ni todos los que importan; tienen la categoría de violadores de la ley; pero la experiencia de otros países con esa compañía, determinó índices muy claros; se bajaron las facturas, para importar maquinarias, artículos, etcétera, que antes estaban elevadas para tener más dólares, ya en el Ecuador están bajando muchas facturas se las están rectificando; se obtiene, que la subfacturación no funciona, digo que es un contrato controvertido, que si es muy alto la comisión, que si son extranjeros, que si no son extranjeros sino ecuatorianos los que controlan, serán los resultados yo no creo que se pueda evaluar en meses los resultados, pero lo que hago resltar es, ¿será esta medida a favor de la oligarquía ecuatoriana?. ¿serán los oligarcas felices de que se controle su exportación, su importación?. ¿son acaso los marginados los que hacen ese tipo de negocios?. Entonces estos

/

ejemplos, no tienen el afán de justificar, de encontrar que las medidas son buenas. Yo comparto la idea en materia económica, aunque se me recienten los economistas, a quienes respeto, Ministro de la economía actual en Francia, considera que más que arte, es una alquimia, en que de cada tres medidas, son equivocadas y una positiva; pero las medidas avanzan, el plan es uno mismo, no estamos en sigsagueo, estamos pensando en un plan económico racionalizado, donde el consumo de las divisas, sea también racionalizado, en que se obtenga una mejor distribución del crédito, en que en definitiva mejoren las condiciones del País, y desde luego ese plan y esas medidas también comprenden algo fundamental moralizar un País, - que en este campo de la moral estaba en crisis y ustedes lo saben. Siguiendo adelante, voy a ocuparme muy ligeramente de la banca privada, porque parece que este es el punto más importante de la convocatoria, no solo la banca general, el caso concreto del Banco de Decuento. Mientras exista un sistema capitalista, la banca en el Ecuador es indispensable, y algo más; Lenín, que estuvo concepciones muy claras sobre muchos aspectos, igual que cuando decía, necesito más un ingeniero eléctrico, que tres técnicos marxistas; dijo: "Sin una banca fuerte, vigorosa, no podrá marchar la estructura socialista de la Unión Soviética" no pecaré de inocente para pensar que quería hablar de una banca privada, nada de eso, banca pública, banca estatal, pero esa es una de las más fuertes de Europa, maneja con un acierto extraordinario el cambio porque Rusia pues también tiene comercio exterior con países capitalistas, también paga en dólares, también exporta e importa; también entrega créditos y préstamos a los municipios; entonces, la banca en nuestro país y en cualquier otro, debe ser fortalecida, fortalecida. La Junta Monetaria, ciudad de la liquidez de la banca privada como he dicho, evita la inflación que es el mayor azote de los pueblos, más que un general revolucionario, yo le tengo miedo a la inflación - en la estabilidad política de un País, porque crea miseria, crea desocupación; crea angustia; la Junta Monetaria equilibra la liquidez de los bancos, con el control inflacionario; y como se hace práctica la política de la Junta Monetaria,--

/

lo dice la ley; a través del Banco Central; hay pues una separación incuestionable entre el organismo que dirige la política; que sienta normas económicas, que se preocupa de problemas del crédito internacional, y un banco, banco, en el sentido banco de bancos; en este sentido exclusivo, al cual tienen que llegar todos los demás bancos, qué relaciones hay para comenzar; todos los bancos privados son accionistas del Banco Central, no es un banco estatal el Central, es también un banco con capitales privados de los bancos privados, cada banco tiene sus depósitos; como cualquier cliente de un banco privado, gira sobre esos valores, y para efectos del manejo técnico y práctico existe lo que se llama la Cámara de Compensación. Al Banco Central llegan cheques de todos los bancos, miles de cheques, unos a favor de un banco del otro al otro, en la compensación quedan los saldos favorables que cada uno de los bancos tiene luego el Banco Central ayuda a los bancos, legal y jurídicamente, cómo; redescuando la cartera de los bancos privados, traen la cartera de clientes y el Banco Central la redescuenta, se queda con ella cobra su comisión y prácticamente tiene este documento, puede también en muchos casos operar en lo que se llama operaciones suigéneris, entrega de productos agrícolas, industriales, etcétera. En consecuencia esta es la relación que hay entre banca privada y Banco Central del Ecuador. Y ahora permítame que llegue al otro aspecto, al que vamos aclarar en esta noche, a ustedes el organismo de control de la banca privada. Yo le rogaría, señor Presidente, que pida la lectura del Artículo ciento catorce de la Constitución de la República, uno solo voy a leer de los tantos artículos, voy hacer leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- En la sección de los organismos de Control, Artículo 114.- "La Superintendencia de Bancos es el organismo técnico y autónomo que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las instituciones bancarias, de seguros, financieras, de capitalización, de créditos recíprocos, de la comisión de valores, corporación financiera nacional, y de las demás personas naturales y jurídicas que deter

/

mine la ley".-----
PRESIDENTE DE LA JUNTA MONETARIA.- Señor Presidente y señores legisladores, el artículo no puede ser más claro y la norma-máxima la Constitución de la República, organismo técnico y autónomo; vigila controla, la actividad el funcionamiento, la disolución, la liquidación de instituciones bancarias, no dice que la haga en compañía del Presidente de la Junta Monetaria, ni de la Junta Monetaria en corporación. Pocos funcionarios en el régimen democrático del Ecuador, quizás ni el Presidente de la República, tiene tal cúmulo de atribuciones y facultades que el señor Superintendente de Bancos; puede; puede, declaración jurada a los gerentes; a los administradores; puede convocar él a una junta general extraordinaria de accionistas y decirles, señores la administración de este banco esta mal; esta obrando tremendamente equivocado, dolosamente y pide la destitución y puede cerrar las operaciones del banco sin ponerlo en liquidación; y puede mandar comisiones fiscalizadoras de vigilancia, esas son menos duras que una intervención, porque observan, aconsejan e informan; pero si las cosas siguen mal, el señor Superintendente nombra un interventor; esta intervención puede ser parcial, es verdad; si es parcial no es que es que simplemente va a mirar las oficinas y a ver si trabajan los empleados, no; cualquier cuenta, cualquier crédito que les parezca sospechoso, que no esta correcto, que está exagerado, el interventor lo observa, lo paraliza, y cuando las cosas siguen peor, porque el banco no ha hecho caso de las instrucciones, entonces, viene lo que se llama intervención total; qué es la intervención total; me voy a permitir leerlo para economía de tiempo; "Puede intervenir en todas las operaciones de crédito directo, indirectas, control de ingreso, gastos y disponibilidades, prácticamente aunque se diga lo contrario, es su administrador del banco, es responsable de que el Gerente General no pueda atropellar la ley, es responsable frente a los accionistas, y más que eso, es responsable frente al pueblo que es cliente de un banco. Cómo puede un señor que tiene una cuenta de ahorros modesta, saber que el interventor que está allí, no ha dicho nada, no ha observado nada, y por lo tanto sigue depositando

/

con el riesgo de perder su dinero, cómo puede alguien comprar una póliza de acumulación, que representa un ahorro más grande, para que a los siete días cierre el banco, para evitar - eso la legislación en forma muy dura en esta materia, rodea- el Superintendente de Bancos de todas las atribuciones que he dicho, y muchas más, poner multas, en fin. Entonces, señores diputados, si habido aquello en el Banco de Descuento, si como loverán quizás ya lo oyeron el señor Superintendente se - dice lleno de satisfacción en la única carta que sobre este problema me envía, la del dos de mayo, desde hace dos años - tengo una intervención total en el Banco de Descuento, créditos, pagos, cómo puede decir eso, y en cambio ocurre todo lo que ustedes van a oír que ha ocurrido; entonces, lo repito lo que le dije en la carta de respuesta al señor Superintendente, yo no acostumbro amenazar a nadie, pero lo menos que podía decirle, es que después de leer ese informe, después - de leer que él tenía dos años atrás un control total; el banco estuviera prácticamente en soletas, si hubiera cumplido sus obligaciones, si no hubiese estado más allá de lo que le correspondía por simple razones políticas, desempeñando un cargo que ya no era legalmente para él, si hubiera sido enérgico, y no timorato, que es distinto a ser prudente; no estarían ustedes escuchando, con cansancio las explicaciones del Presidente de la Junta Monetaria. Y vamos a var ahora un punto que tiene un sentido más bien técnico, que el señor Gerente General podrá explicarlo con la capacidad que él posee; pero lo que yo si quiero enunciar, porque a veces parece un poco confuso. El señor Superintendente de Bancos les dijo a ustedes, hay una diferencia abismal entre conceder sobregiros a un banco y entre darles un contrato; o dijéramos préstamos de emergencia; en qué consistía según él la diferencia abismal, decía; cuando el Gerente General por capricho, porque - le provoca, por liberalidad comienza a conceder sobregiros, no pide pues garantías, ni plazos ni condición, casi es un regalo de navidad al banco, encambio que diferencia; se da un préstamo de emergencia, y ahí sí garantías, plazos, intereses por lo tanto el Gerente del Banco Central que tiene la dirección del banco, y los funcionarios que manejan la adminis-

/

tración del problema sobregiros, eran corresponsables de que el Banco estuviera tan mal por haberle dado sobregiros y no haberle dado préstamos anticipados, señores es un sofisma de la peor calidad, en ningún banco privado quizás algunos de ustedes, es normal pudo haber tenido esa experiencia, negocio, actividades, el que tiene una chequera a veces necesita pagar unos valores; y su saldo no le alcanza, va donde el Gerente y le dice, señor Gerente yo quiero sobregirarme en mi cuenta, que quiere decir, que le permitan girar sin fondos, el Gerente dice muy bien, treinta días según reglamento para esto, paga tal interes, si se excede paga un interés mayor, y pues si es un buen cliente no puede pedirle garantía, sino le pide alguna. Eso es un sobregiro a nivel de banca privada. Qué ocurre con el Banco Central, jamás el señor Gerente General el doctor Emanuel, yo creo que ninguno de los gerentes anteriores, desde diez años atrás han contratado sobregiros, y no porque se lo prive la ley, sino porque no está en la práctica del Banco Central ¿Y entonces, cómo surgen los sobregiros?. ¿Y entonces, por qué el Banco de Descuento tiene miles de millones en sobregiros?. Por una razón simple, dije enantes que el Banco Central capta los pagarés y los descuenta, acepta una serie de obligaciones que la banca privada tiene en el Banco Central. Y entonces hay un saldo, vamos a suponer que el banco equis tiene cien millones de sucres en su cuenta; pero los pagarés que descontó a clientes no que resultaron malos. ¿Qué hace el banco?. Ni siquiera lo tiene que ordenar el Gerente, es automático, carga en la cuenta de ese banco esos valores, todos los valores que el banco no pague, y si la cuenta era cien millones y estas obligaciones ciento treinta, hay una diferencia de treinta millones que no fue contratada, que no fue conversada, que no fue sujeta a contrato alguno sino que se produce que venga de ese banco, en la Cámara de Compensación ¿y qué ocurriría? Un pánico tan tremendo con caos, con bochinches callejeros, un pánico que podría sacudir al sistema entero. En consecuencia, el Gerente General comienza a buscar la forma de ajustar al banco deudor, le pide más garantías, le corta una serie de operaciones hasta regularizarlo. Ustedes pensarán: y no es más-

/

cómo darle, pues, un préstamo de algunos millones de millones y a un largo plazo. En esto también, aclaro, en mil novecientos ochenta y tres cuando no estaba en la Junta Monetaria ninguno de los vocales actuales, esa Junta concedió al Banco de Descuento uno de estos préstamos por más de mil millones de sucres; le pidió garantías, puso condiciones, las condiciones eran pagos en determinadas fechas; pero ¿para qué servía ese préstamo?. Servía para cancelar fundamentalmente un sobregiro, creo que mil millones que ya tenía y que no había pagado, para cancelar otros préstamos también viejos o sea, que con ese préstamo recibido no mejoró su capacidad operativa, simplemente quedó liberado de deudas con el Central. Ese préstamo venció en febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Y yo les recuerdo la fecha, en el ochenta y tres nunca soñé en pesadilla llegar al cargo que ahora desempeño. En consecuencia, ese es el único préstamo que tiene el Banco de Descuento, la administración actual no le concedió ningún préstamo de esta naturaleza. ¿Por qué?. Porque cuando el señor Superintendente manda una nota en que dice, que él cree que deben darle novecientos millones, lo hace en el mes de febrero de este año, novecientos millones de anticipo y da como justificación que el Banco de Descuento tiene un sobregiro equis millones, lo podemos ver ahora, que tiene un desencaje equis millones, tampoco nada que pudiera causar el pánico. Pero un poco raro, como tiene esas cosas tan antiguas sin pagar mejor le dan ahora otros novecientos millones para que pague el sobregiro. Esta es una dichosa carta que aunque no tenía por qué dirigirme a mí, me la dirige el quince de febrero del ochenta y cinco, un informe, un parecer, pero eso lo van a oír luego; porque esto lo dijo con una solemnidad alarmantes. "Ya desde febrero yo le comuniqué al Presidente de la Junta Monetaria, cuál era la situación del Banco de Descuento". Y no me comunicó absolutamente nada, comunicar era decir cuál era el estado, concentración de créditos incobrables; pero decir lo que sabíamos, sobregiro tanto, cómo no va a saber el banco si el mismo lo tiene, si el desencaje variable de una semana a otra. Esta nota siguiendo su curso regular, el señor Gerente General lo envió a los

/

departamentos respectivos, los departamentos respectivos hicieron el análisis y obviamente, pues, lo primero que había que pedir era un convenio de pago, ya un plan de rehabilitación del banco si eso hacía falta, eran nuevas garantías porque las otras seguían vigentes con los créditos, mejor dicho, las deudas seguían vigentes porque se había deteriorado un tanto las garantías en materia de pagarés, y esto pues no es de hace diez años, febrero quince antes de dos meses viene el problema en que me piden la liquidación del Banco de Descuento. Entonces, está aclarado algunos puntitos, razón de sobregiros y por qué se producen. Con la agravante que la Ley de Cheques obliga a acreditar todos los cheques bancarios de inmediato, aunque puede ocurrir como a veces ha ocurrido que no tengan fondos. Segundo punto, no se ha concedido durante esta administración de nueve meses ya, ningún préstamo anticipado. Tres, no se lo concedió por capricho, sino porque habría de tener ese documento de compromiso, de condiciones que el propio Superintendente habla, esas garantías y un plan que el propio Superintendente de Bancos, lo aclaro, presentado por el Banco de Descuento, el Superintendente dice: no es satisfactorio, no es satisfactorio para él no es satisfactorio para el Banco Central. Entonces, la catástrofe se produce cuando está en trámite la posibilidad de arreglar eso, cumpliéndose una serie de ofertas, de mejor garantía que no llegaron a efectivarse. Y también, algo que me permito decirles, no es verdad que en tal documento el señor Superintendente de Bancos me hubiese hecho conocer toda la situación en que estaba el Banco de Descuento. Señor Presidente, para que mis palabras, por mucho que soy un hombre que miente, puedan tener el respaldo de lo que está escrito, le rogaría que este famoso y tan mencionado documento del quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, que el Superintendente dijo que contenía la relación de la situación general del Banco de Descuento, sea leído, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El oficio número 85-SBDDP-0235 fechado en Quito el 15 de febrero de 1985, con el siguiente texto; "Señor Presidente de la Junta Moneta

/

ria.- En su Despacho.- Señor Presidente: En atención a la solicitud presentada por el señor Gonzalo Icaza Martínez, en su calidad de Gerente General del Banco de Descuento, tendiente a obtener una renovación del anticipo extraordinario por la suma de novecientos millones de sucres a trescientos sesenta días plazo, con un período de gracia de ciento ochenta días, me permito manifestar lo siguiente: Al treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco, últimos datos de que se dispone para analizar la situación del banco, se refleja una deficiencia de encaje de ciento setenta millones de sucres. Por otra parte, el banco mantiene un sobregiro en su cuenta corriente en el Banco Central por la suma de novecientos un millones de sucres; a estas cantidades debe añadirse el desfinanciamiento que le causaría un débito por la cantidad de novecientos trece millones de sucre, que es el saldo del anticipo extraordinario que mantiene el Banco de Descuento con el Banco Central del Ecuador y que vence el diecisiete de febrero del año en curso. Por lo expuesto, este despacho no encuentra inconveniente para que la Junta Monetaria conceda la renovación del anticipo extraordinario que mantiene el Banco de Descuento, hasta por la suma de novecientos millones de sucres, a un plazo de ciento ochenta días de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del Artículo ciento sesenta y tres de la Ley de Régimen Monetario, con las garantías que ofrece el banco de satisfacción de la Junta Monetaria. Por otra parte, es necesario condicionar al banco para que en el plazo de treinta días presente a la Superintendencia de Bancos, un programa de rehabilitación tendiente a superar los actuales problemas por lo que atraviesa especialmente en lo referente a liquidez.- De usted, muy atentamente, Dios Patria y Libertad.- Suscribe: doctor José Vicente Troya.- Superintendente de Bancos"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA MONETARIA.- DOCTOR RAUL CLEMENTE HUERTA: Ese es el único oficio que a lo largo de nueve meses me dirige a mí por error, porque debía ser dirigido al señor Gerente General, que le había pedido el dictamen el Superintendente de Bancos. Díganme: ¿Aquí hay algún análisis exhaustivo de la situación del Banco de Descuento?. Dos datos cono

/

cidos posibles de regularizar porque esto ocurre en muchas otras instituciones y más en el Banco de Descuento. Y si la situación fuera tan grave, tendría alguna lógica que dijera este señor ya no puede pagar, este señor está casi liquidado, por lo tanto yo le aconsejo que le preste unos novecientos millones de sucres; tal vez, el sofisma y que lo encuentro humanamente justificado. Señor Superintendente de Bancos, no tiene manera de explicar la inercia con que manejó este problema del Banco de Descuento. Yo tengo una razón que la expresaré pero que no le da derecho, por humano que sea, defenderse, querer trasladar diagonalmente sus responsabilidades a quienes cada tienen que ver con el control, vigilancia y chequeo de lo que ocurre internamente en un banco. Entonces, quiero referirme, señor Presidente, antes de la parte odiosa de las rectificaciones y desmentidos. Algo que lo escuchó usted, si de esta reunión en que la legislatura ecuatoriana está dedicando tanto tiempo, y la creo valedero, y más aún aplaudido que sea público, de nada hubiera servido reservada; el pueblo del Ecuador es el que tiene que saber que ocurre con las bancas, que ocurre con la Superintendencia de Bancos, sirven para algo no sirven para nada. Yo pienso, señor, que una de las cosas más positivas es reformas a las leyes actuales, de bancos, de Junta Monetaria que hace falta, de control de la banca y una multiplicidad de organismos. Las cooperativas de ahorro y crédito tienen una reclamación a nivel de Tribunal de Garantías porque han sido incorporadas al control, las compañías de seguros lo están, las financieras, quizás demasiados para una sola estructura como la Superintendencia de Bancos. La Ley de Bancos nace en mil novecientos veinte y siete, la Revolución Juliana, jóvenes idealistas pensaron que había que rehacer el Ecuador como todas las dictaduras, desde ahora, la hora cero de la Patria vamos a rehacer el País nos vamos a desarrollar y lo vamos a moralizar. Con esas intenciones y estando de dictador civil y el doctor Ayora, trajo una misión norteamericana, profesor Kinmeres, es te Profesor Kinmeres - indiscutiblemente con un equipo muy capaz, venía, pues, desde Chile, Perú. etc. Y una de las cosas muy criticables fue que a todos les dejó la misma receta, un formato Ley de Ban-

/

cos, Banco Central, ley tal, cambiando las monedas y el nombre del País. Así surge la Ley de Bancos, así surge en el mismo año en mil novecientos veinte y siete el Banco Central del Ecuador. Y una cosa paradógica en la historia del País, el primer Superintendente de Bancos fu un señor Thonsom, norteamericano de pura sangre, porque en el Ecuador posiblemente no encontraban alguien para Superintendente, este señor decidió traerse el oro físico de la banca privada, ponerlo en el Central, prohibiendo emisión de billetes lo cual era técnico sólo el Banco Central, y dejó una ley de Bancos inspirada en el talón oro, totalmente absoleta al poco tiempo, sin responder a la realidad del Ecuador, importar leyes una misión técnica. Siete días creo que estuvo y nos dejó leyes para largo. Luego, diez años después el economista mexicano Gómez Marín hace otra Ley de Bancos bastante mejor, parecida a la anterior pero con otros lineamientos más latinoamericanos, y luego pues reformas infinitas, codificaciones, pero yo concuerdo que una buena tarea de la Comisión Legislativa de esta materia, sería presentar un proyecto de reformas. Esta es otra de las fallas del señor Superintendente, no se cuántos ha tenido más allá del plazo, nunca presentó un proyecto al Congreso, les mando a ustedes, prácticamente los hizo corresponsables de lo que ocurría en el Banco de Descuento; porque dijo que les había mandado su memoria anual donde estaban los balances, como si esos balances por más sabio que sea el Legislador pueda descubrir las mil cosas que luego dice que acontecían. Entonces, señor Presidente, en esa ley podría establecerse que los bancos intervenidos no deben realizar todas las operaciones normales, para proteger a los clientes, podría establecerse un seguro para los cuenta ahorristas y para los cuentacorrentistas. Porque no sólo en el Ecuador quiebran bancos, han quebrado en Estados Unidos últimamente algunos. Ya no sería el Banco Central el que tendría que pagar a estos cuentacorrentistas, un seguro de prima baja permite recuperar una plata que puede estar perdida, se pueden establecer responsabilidades mayores para el Superintendente. Yo creo que aquí no, es imposible más facultades y entonces por más que la ley que ustedes reformen sea perfecta, si no hay fun-

/

cionarios técnicos, si no hay funcionarios capaces de amarrar se los pantalones, si el término lo permite, y proceder conforme a la ley, la ley será un mamotreto. Pero muy importante que el Parlamento recoja lo que aquí está conociéndose para incursionar en reformas valederas. Yo no creo que al Ecuador está haciéndole falta todas las leyes del mundo, yo rechazo la acusación al Parlamento cuando dicen no ha producido ninguna ley, esto no es una metralladora de hacer leyes, hay problemas políticos, hay problemas de análisis generales, hay problemas salariales que no hace falta que se sigan todos los días llenándose siete leyes al Registro Oficial. Llego pues, al inefavle señor doctor Troya, expreso, lamento de verdad la situación del doctor Troya, no gozo con las situaciones de adversidad de nadie, soy miembro de la especie humana y solidario con todos los de mi especie, quisiera que estuviera aquí mirándome, refutándome, solemnizando; pero tengo que aclarar problemas y afirmaciones, no porque me preocupe lo personal, sino porque es necesario saber cómo es en definitiva el manejo de una banca, ¿por qué se producen los colápsos? ¿qué medidas se pueden tomar? y las que no se tomaron. Yo le rogara al señor Presidente o el Secretario, que me disculpe, esto nunca lo hacía casi cuando era Legislador y ahora estoy abusando, que le pido a usted leer el Artículo ciento veinte y cuatro de la Ley de Régimen Monetario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de conformidad con la última reforma, el Artículo ciento veinte y cuatro de la Ley de Régimen Monetario dice: "La Junta Monetaria estará integrada en la siguiente forma: 1.- Un vocal nombrado por el Presidente de la República quien la presidirá.- 2.- El Ministro de Finanzas quien subrogará al Presidente de la Junta en ausencia de éste.- 3.- El Ministro de Agricultura y Ganadería. 4.- El Ministro de Recursos Naturales y Energéticos.- 5.- El Ministro de Industrias Comercio e Integración.- 6.- El Presidente de la Junta Nacional de Planificación.- 7.- Un vocal elegido por las Cámaras de Agricultura, Comercio e Industrias de la Costa y Galápagos para un período de dos años.- 8.- Un vocal elegido por las Cámaras de Agricultura, Comer-

/

cio e Industrias de la Sierra y Oriente, para un período de dos años.- 9.- Un vocal elegido por los bancos privados nacionales legalmente establecidos en el País, para un período de dos años. Todos los vocales tendrán voz y voto en las deliberaciones y resoluciones de la entidad, deberán ser ecuatorianos de nacimiento y hallarse en goce de los derechos de ciudadanía. El Gerente General del Banco Central y el Superintendente de Bancos son vocales consejeros de la Junta Monetaria y participarán permanentemente en sus deliberaciones. Como suplentes actuarán el Subgerente General y el Intendente de Bancos, respectivamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suficiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA MONETARIA: DOCTOR RAUL CLEMENTE HUERTA RENDON.- Muy amable.- Ustedes acaban de escuchar la integración de la Junta Monetaria, y están los llamados ministros del Frente Económico, están los representantes de las Cámaras de la Sierra y de la Costa, está un representante de la banca privada y además, está el Presidente del CONADE, Vicepresidente de la República; pero está el señor Superintendente de Bancos con voz y deliberación en todas las reuniones. Entonces, aquí digo yo, nueve meses largos - llevamos de sesionar en la Junta Monetaria, el señor Superintendente con bastante puntualidad no ha faltado a ninguna reunión, salvo un viaje al exterior en que dejó reemplazo. Ha estado presente y así lo dicen las actas que se las puedo traer, y en esos nueve meses, señores, jamás pronunció una sola palabra, ni para decir que la banca estaba enferma, débil, se ha dicho aquí primera noticia, ni para decir que el Banco de Descuento estaba en trances tan graves, ni para decir nada. Yo, en el respeto que me merecía, lo traté con toda la caballerosidad del caso y lo requerí muchas veces a que dé dictamen, y llegué a veces a la conclusión de que este señor había confundido el silencio que debe tener, el sigilo la institución del sigilo, con una especie de silencio permanente, con una especie de incapacidad de expresión. Por lo tanto, si el único oficio es el que se hizo, no podía el señor Superintendente, pregunto, decirles el que se hizo leer, no podía el señor Superintendente, pregunto, decirles señor

/

Presidente, señores vocales, quiero informar sobre un banco que está mal, sesión reservadísima, quiero reclamar porque ese oficio todavía no ha sido despachado. Consecuencia no es que no sólo mandó un sólo informe de nada, de nada relacionado con la banca en situación difícil, no abrió la boca nueve meses, permaneció en silencio sepulcral y por lo tanto nada justifica el que diga: yo hablé, yo pedí, yo informé, yo advertí, su silencio lo condena en una ineptitud total, señores. Y algo más, por qué está el señor Superintendente, doctor Troya en sus funciones. El doctor Troya cesó constitucionalmente, la interpretación de una especie de Disposición Transitoria no es valedera, la Constitución es clara, cada Presidente de la República tiene el derecho constitucional de enviar ternas al Honorable Congreso, ternas para Contralor, para Fiscal General, para Procurador de la Nación, para Superintendente de Compañías, para Superintendente de Bancos y delegados a otros organismos. El señor Presidente de la República, muy oportunamente, envió esas ternas, algunas han sido resueltas; pero la de Superintendencia no. No critico la razón por la cual eso no se haya producido, no he venido en ese pie al Congreso. Critico la permanencia del señor doctor Troya en una función que no le correspondía. Les pregunto a ustedes: ¿Si un partido de extrema izquierda llega al poder, podrá estar satisfecho el señor Presidente de la República que un ciudadano de extrema derecha, sea su Procurador de sus sesiones, su Superintendente de Bancos?. La Constitución le da el derecho a mandar tres nombres, el Congreso escoje, pero nombres, pues, que va a entrar no en calidad de esbirros del Presidente, no es que la Constitución quiere que vengan incondicionales; pero sí gente que aunque no sea de la misma ideología o partido, sea independiente, esté identificado con el programa de Gobierno, esté identificado con el programa económico, tenga una relación normal con el Primer Magistrado del País. Pero el señor doctor Troya es enemigo personal del ingeniero León Febres Cordero, no es su partidario, no es su amigo, pertenece a un partido cuyo deseo, el máximo sería el de desestabilizar el actual régimen. En consecuencia, aunque hubiera disposición transitoria que yo

/

lo interpreto contraria la que el doctor Troya le da, por delicadeza personal, por principios éticos, por normales reacciones humanas cuando se reciben desaires, debió renunciar y no estaría hoy en los duros trámites que está. Un buen amigo del doctor Troya en un escrito publicado en Guayaquil, dice: "El doctor Troya es un hombre honrado, el doctor Troya pertenece a una familia seria, fue un buen catedrático, pero tiene una lealtad excesiva al partido político al que pertenece". El personalmente se quería ir del cargo, él personalmente sabía que bajo ninguna condición podría un enemigo de un Gobierno formar parte del Frente Económico, enterarse de los programas, la posibilidad de sabotearlos, pero sus jefes lo pusieron allí, no te muevas de allí, eres una ficha de la oposición dentro del Frente Económico. Y hoy ese exceso de lealtad lo pago quizás con injusticia muy dura, el señor doctor Troya. Voy a llegar a las comunicaciones enviadas por el señor doctor Troya. Aquí él se refirió a la del quince de febrero, pero luego citó una serie de comunicaciones; septiembre, noviembre, diciembre de 1984, y abril de 1985. Yo creo también que hubo algún Diputado que se turbo, se confundió, porque cuando le oía por la radio decía: "El doctor Troya ha dicho que al doctor Huerta le ha mandado y salía toda esta lista de comunicación, la verdad es que el doctor Troya no dijo eso; él dijo que la de febrero me llamando a mí, y el resto al Gerente General; acaso le decía cual era el problema del Banco de Descuento no. Me hablaba de sobregiros, me hablaba de administración de intervención en el banco, me hablaba de cosas, que nada tenían que ver y por lo tanto muy malo fue la confusión que afirmar que quedaba pues clarísimo que me comunicó a tiempo con siete comunicaciones, lo que nunca hice. Y además el señor doctor Troya, quizá con este mismo, explicable afán humano de descargar responsabilidades, laveando a otros, ellos, en la comunicación importante del dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, la que produce la explosión de la bomba, dice numeral ocho: "Que la Junta Monetaria autorizó un préstamo de emergencia en el mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro y como no aclara que Junta Monetaria fue la que dijo, y como la fecha, no está

/

de atras, confundió también a muchos, porque abril del ochenta y cuatro, yo no era Presidente de la Junta Monetaria, sino a partir del diez de agosto, una pequeña superchería que no vale la pena comentarla más duramente. Ahora sí llego al punto culminante, la comunicación de fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, yo creo que va a ser necesidad de leerla; pero para no perder de inmediato la hilación - hago antecedentes. Repito, hasta el cansancio, la Junta Monetaria no tenía noticias aparte de los rumores callejeros que todos oyen sobre todas las instituciones, pero que no tenían carácter oficial. La Junta Monetaria no conoció nada, porque como ustedes ven verbalmente ni por escrito informo nada; pero en homenaje a una provincia que merecía esos sucesos Manabí, así como hemos ido al Azuay, así como estamos yendo a Guayaquil a veces, iremos a los lugares donde el importante movimiento económico justifique que vaya a la Junta Monetaria. Se celebró una junta en Portoviejo, muy positiva para la provincia, el treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco, es que el transcurso de los años como dijo algún Diputado me puede confundir. Pero entonces el señor Gerente ha dicho, pidió, no estaba el doctor Trujillo, el doctor Troya, estaba exactamente el actual Cantos, Secretario, segundo a bordo, - que había datos alarmantes y que pedía que la Superintendencia de Bancos dé un informe; entonces el señor Superintendente de Bancos, nos manda este informe con el número cero, cinco noventa y nueve de dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, recibido el tres de mayo. Se va a leer este informe, pero yo quiero hacer algunas acotaciones al mismo, - por primera vez nos asombramos, personalmente yo, sentía asombro, sentí frustración, sentí indignación al recibir un informe que contiene gravísimas acusaciones, afirmaciones tremendas sobre la realidad económica del Banco de Descuento, - informe que fue contestado por mí, expresando mi profunda sorpresa y señalando al final que consideraba que no había cumplido sus obligaciones, ese informe no es injurioso, no es que le mandé un informe un término muy despectivo empleado al doctor Troya, y que luego ese informe serviría para que se hicieran extensivo un sumario, no lo acuso de ningún deli

/

to, no denunció ningún hecho penal y por lo tanto nada tiene que ver mi respuesta que se la va a leer con las afirmaciones de él; pero en términos sintéticos, ¿qué es lo que me dice el señor doctor Troya, en ese oficio?. Dice así: 1.- Debiendo existir un encaje legal de cuatrocientos veinte y dos millones, la deficiencia es total, existe un sobregiro en cuenta Banco Central de tres mil treinta y nueve millones, y hay cartera vencida en el mismo banco de ciento veintinueve millones, por lo cual el total de la deficiencia más sobregiro y cartera vencida, asciende a tres mil quinientos noventa millones.- 2.- El Banco de Descuento está en incursión en el numeral primero del Artículo ciento veinte y siete de la Ley General de Bancos, eso es incapacidad para atender sus obligaciones, o sea que ya no puede pagar 3.- Entre el quince y el treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se produjo un retiro en cuentas corrientes de seiscientos noventa y tres millones, lo cual es prueba de la situación del banco, aquí ha puesto este retiro es muy anterior a que el Presidente de la República apareciese en la televisión, a que se hubiese producido prisiones, seiscientos noventa y tres millones que salieron sin colas; pero a través de la Cámara de Compensación, luego me dice el señor Superintendente, entre el mes de marzo del ochenta y tres a marzo del ochenta y cinco, la cartera de préstamos del banco ascendió a la suma de once mil trescientos sesenta y un millones del total de estos préstamos, sólo dos sujetos de crédito, grupo Feraud y grupo Carrillo, recibieron cinco mil ochocientos millones equivalentes al cincuenta y uno, cero cinco de la cartera total; es decir una de las más tremendas concentraciones de crédito, como a veces el señor Superintendente se confunde, yo no sé si exista un grupo que se llame Feraud, de aspecto legal, ni otro grupo que deben de haber varios Carrillos; pero en definitiva este es una afirmación de él, y pues tenía que tomarle en un documento público, como cierta. Luego que me dice: que la calificación de cartera efectuada por la Superintendencia, porque el banco se ha negado hacer la calificación, se ha estimado una pérdida por valor equivalente a tres mil seiscientos noventa y nueve millones, lo que significa ocho veces

/

más el capital pagado del banco; entre esas pérdidas se considera el grupo Feraud el grupo Carrillo, entonces las pérdidas pues son tremendamente graves. Luego me dice: En el resultado económico del año mil novecientos ochenta y cuatro, el balance del año pasado, se han considerado todos los intereses devengados por aquellos créditos que según la Superintendencia deben ser tomados como pérdida, lo cual permite presentar una utilidad de noventa y tres millones. El propio Superintendente afirma, que si únicamente en el balance se considerase los intereses, efectivamente cobrados, existiría una pérdida aproximada de setecientos millones de sucres, que supera el capital pagado. Como ustedes ven, aunque no lo diga, qué se desprende que en un balance final semestral, se consideraron como utilidades los intereses de obligaciones, intereses que si habían sido devengados legalmente, había transcurrido el plazo, pero no habían sido cobrados. Esto es admisible relativamente, cuando se ha hecho la revisión de cartera y es bueno, pero él dice que corresponde a carteras muy malas. Si la cartera, el capital era incobrable, como podía pues considerar sobrante de utilidad los intereses, entonces el balance es realmente, diremos que es muy relativo en cuanto a la realidad misma, para no calificarlo de otra forma. Luego dice el señor Superintendente, que los ingresos efectivos del banco en ingresos efectivos, constituyen el cincuenta por ciento de los gastos del banco, y por consiguiente que la institución está trabajando permanentemente a pérdida; según esto cuando más larga o prolongada era la existencia del banco, cada vez perdía el cincuenta por ciento puesto que los egresos eran el doble de los ingresos; luego me dice, que el Director y la Gerente General no han demostrado interés alguno para solucionar los problemas pese a los pedidos reiterados de la Superintendencia, no se ha incrementado el capital, se ha violado reiteradamente las disposiciones de la Ley Bancos otorgando préstamos que supera en los montos autorizados, no hay ninguna acción efectiva para efectuar el cobro de los créditos vencidos, estructura y controles para el otorgamiento y evaluación del crédito, carencia de política para el establecimiento de provisión etc. Entonces -

/

así pues, también es inesplicable que si hay unos créditos - que según él, vienen desde hace diez años atrás, no sé si el grupo Feraud el grupo Carrillo lo que él llama grupos, que yo no le llamo así, no existe jurídicamente; sin embargo, y posiblemente esos créditos si tengan algún respaldo, se ha pasado el señor Superintendente acpetnado que el interventor, cada vencimiento lo renueve sin interés, lo cual podría durar cuarenta años; en consecuencia sino cobró el pasivo, el Gerente General, y por eso están estas cifras kilométricas, aclaro, muchas reitificadas, muchos de los datos han sido rectificadas por instituciones bancarias por compañías por ser, según ellos falsos; entonces realmente estas alturas, no se sabe la exactitud del informe. Pero ustedes han oído lo que él dice, pues esto era tremebundo, fatal, tanto que lo lleva a advertirme que a pedido que hagan un aumento de capital fesco por cantidades muy grandes, que luego a pedido que cambien la administración pero que posiblemente nada de eso va a ocurrir; entonces ya me avisa que me va a solicitar el dictamen para liquidar al banco. Y ahí vuelve a querer hechar la responsabilidad a otros, no necesitaba ningún dictamen, el Artículo ciento veinte y siete donde están incursas todas estas acusaciones, le permite ocupar, liquidar por sí solo, tan exacto, que yo no le di dictamen al actual Superintendente, y el solo por sí solo, ha ordenado la liquidación. Lo más grave que encontraba yo como corolario de todo esto, era que el señor me dijera, durante los últimos cinco años la Superintendencia de Bancos ha mantenido en el Banco de Descuentos en forma continua, comisiones de vigilancia especial intervenciones de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ochenta y ocho de la Ley General de Bancos, cinco años ya viene haciendo eso. Desde hace más de dos años la Superintendencia de Bancos ha mantenido intervención permanente en el banco, la misma que a la fecha comprende todas las operaciones de créditos directos e indirectos, ingresos, gastos y disponibilidad, díganme, señores legisladores, si un funcionario que tiene a cargo la vigilancia de una institución bancaria se ufana de que desde cinco años la controla, que desde los dos años - prácticamente no se mueve un papel- si un interventor y luego

/

de esta vigilancia digna de aplauso, presenta este cuadro - desgarrador en orden financiero, ordenes no cumplida, cartera que no se cobra, operaciones que prohíbe la ley, ningún - interés en aumentar el capital; es decir, todos los causales que el Artículo ciento veinte y siete de la Ley de Bancos se ñala pra que el Superintendente de por sí solo ocupe un banco, amén de eso. Más allá de eso, una causal pues que si, si hubiera sido la única requería un dictamen, el estar en de - sencaje; eso pues parece que lo tiene y lo tuvo. Con esta co - municación le respondí el oficio que no sé si ha sido leído aquí y que me limito a expresar en cada párrafo mi sorpresa, mi asombro por lo que ocurre, yo voy a pedir al señor Secretario que lo lea, y termino y luego que termine el comentario y termino indicando que yo considero que en el ejercicio a - su cargo, no ha cumplido sus obligaciones, injurias ni delitos, ni denuncias, ni responsabilidad, porque este rato le - extiendan un sumario penal y ordenen una prsiión preventiva y que la confirme el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Entonces, como veo que los señores legisladores - tienen interés en esta lectura, señor Presidente, voy a ro - gar que se dé lectura, tanto a la comunicación de mayo dos - como a mi respuesta de siete de mayo; la de mayo dos es don - de sintetiqué los puntos de acusación, de grupos etc, y esta es mi respuesta, luego seguiré con su venia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quito, mayo doce de mil novecientos - ochenta y cinco.- Oficio quinientos noventa y nueve.- Señor doctor Raúl Clemente Huerta, Presidente de la Honorable Junta Monetaria.- Presente.- Señor presidente.- Teniendo en cuenta que a pesar de las medidas adoptadas por esta Superintenden - cia, la posición de liquidez del Banco de Descuento, se ha - deteriorado notablemente durante el mes de abril anterior, - cúmplese informarles sobre los - aspectos principales que afec - tan a la situación financiera de dicha institución.- a.- Si - tuación Financiera.- 1.- Liquidez.- El veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, presenta la siguiente po - sición de depósitos y encaje bancario, en millones de su - cres.- Depósitos Monetarios.- Cheques de Gerencia.- Certifi-

/

cados y Depósitos Plazo Mayor, mil doscientos cuarenta y cinco.- Depósitos de Ahorro Plazo Mayor y Garantía, mil cuatrocientos setenta y nueve millones.- Total Depósitos: dos mil setecientos veinte y cuatro millones de sucres.- Encaje legal; cuatrocientos veinte y dos.- Encaje Efectivo.- Cero.- Deficiencia de Encaje.- Cuatrocientos veinte y dos.- Sobregiro en Cuenta Banco Central; tres mil o treinta y nueve.- Cartera Vencida en el Banco Central.- ciento veinte y nueve.- Total Deficiencia más sobre-giro y Cartera Vencida; tres mil quinientos noventa millones de sucres.- Durante los dos últimos años comprendidos entre el treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres al veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, la deficiencia de encaje y sobre-giro en el Banco Central se increventó en dos mil ochocientos sesenta y ocho millones de sucres, a pesar que los depósitos aumentaron en quinientos ochenta y seis millones. Sin considerar los anticipos extraordinarios otorgados por el Banco Central durante el período comprendido entre julio de mil novecientos ochenta y dos y abril de mil novecientos ochenta y cinco; el Banco de Descuento no sólo que ha permanecido sin encaje bancario, sino que ha mantenido sobre giros en el Banco Central en forma ascendente, lo que ocasionaría que esta institución este incurso en el numeral primero del Artículo ciento veinte y siete de la Ley General de Bancos, que se refiere a la incapacidad para atender el pago de sus obligaciones. Por otro lado entre el quince y treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco, el retiro de depósitos en cuenta corriente asciende a seiscientos cuarenta y seis, a novecientos cincuenta y tres millones de sucres.- 2.- Financiamiento del Banco Central.- Al treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, el financiamiento del Banco Central al Banco de Descuento, es de seis mil dieciséis mil millones de sucres, y durante los dos últimos años comprendidos entre marzo de mil novecientos ochenta y tres y marzo de mil novecientos ochenta y cinco, los recursos adicionales entregados por el Banco Central, suman dos mil setecientos sesenta y nueve millones de sucres, conforme se lo demuestra a continuación. Millones de sucres; marzo del ochenta y

/

tres , marzo del ochenta y cinco, variación.- Sobre-giro cuenta Banco Central, marzo del ochenta y tres; cuatrocientos doce millones de sucres.- marzo del ochenta y cinco; dos mil-ciento ocho millones de sucres.- Variación; mil seiscientos-noventa y seis millones de sucres.- Cartera vencida; trescientos cinco. Doce mil doscientos noventa y tres.- Anticipos; - trescientos, cero en marzo del ochenta y cinco; trescientos-variación.- Reedescuentos; mil setecientos diez y siete, marzo del ochenta y tres.- mil novecientos ochenta y siete marzo del ochenta y cinco.- Variación cuatrocientos treinta.- Aceptaciones Bancarias: ciento ochenta y nueve, marzo del ochenta y tres; cuatrocientos noventa y seis, marzo ochenta y cinco; ciento setenta y dos variación.- Sub-total; marzo del - ochenta y tres; tres mil doscientos cuarenta y siete millones de sucres.- marzo del ochenta y cinco: cuatro mil ciento treinta y siete millones de sucres.- Variación: ochocientos noveventa millones de sucres.- Créditos de estabilización: cero, en marzo del ochenta y tres, en marzo del ochenta y cinco: - mil ochocientos setenta y nueve millones de sucres.- Varia-ción; mil ochocientos setenta y nueve millones de sucres.- - Total Financiamiento: marzo del ochenta y tres, en marzo del ochenta y cinco; mil ochocientos setenta y nueve millones de sucres.- Variación: mil ochocientos setenta y nueve millones de sucres.- Total Financiamiento: marzo del ochenta y tres, tres mil doscientos cuarenta y siete millones de sucres.- - marzo del ochenta y cinco: seis mil, cero diez y seis millo-nes de sucres.- Variación dosmil setecientos sesenta y nueve millones de sucres.- 3.- Crecimiento de la Cartera de Préstamos; entre marzo de mil novecientos ochenta y tres y marzo - de mil novecientos ochenta y cinco, la cartera de préstamos-del Banco de Descuento se incremento en cinco mil ciento ochenta millones de sucres, según el siguiente detalle: en millo-nes de sucres.- Préstamos por vencer, marzo del ochenta y - tres; cuatro mil doscientos treinta de marzo del ochenta y - cinco: ocho mil ciento nueve.- Variación: tres mil ochocientos setenta y nueve.- Préstamos vencidos: mil cuatrocientos treinta y ocho; dos mil quinientos veinte y dos. mil cero ochenta y cuatro.- Total préstamos directos: cinco mil seiscientos -

/

sesenta y ocho; diez mil seiscientos treinta y uno; cuatro mil novecientos sesenta y tre .- Anticipos futuras exportaciones; trescientos veinte y cuatro; cuatrocientos noventa y seis; ciento setenta y dos.- Total Préstamos.- marzo del ochenta y tres; seis mil ciento ochenta y uno millones de sucres.- marzo del ochenta y cinco; once mil trescientos sesenta y uno millones de sucres.- Variación; cinco mil ciento ochenta millones de sucres.- Las fuentes de fondos para financiar este significativo incremento de cartera, provienen en primer lugar del Banco Central a través de sobregiros y también del incremento de depósitos.- 4.- Concentración de Créditos Concedidos. Del total de cartera demostrada en el cuadro anterior y que asciende a once mil trescientos sesenta y un millones de sucres, solo dos sumetos de crédito han recibido cinco mil ochocientos millones de sucres, que equivalen al cincuenta y uno, cero cinco por ciento de la cartera del banco; grupo Feraud y grupo Carrillo.- Cinco.- Calificación de la Cartera de Préstamos.- De la Calificación de Cartera efectuada por esta Superintendencia en el Banco de Descuento, se han estimado perdidas por un valor equivalente a tresmil seiscientos noventa y nueve millones de sucres, lo que significa ocho veces más el capital pagado del banco. El detalle de las pérdidas estimadas se presenta de la siguiente manera: En millones de sucres.- detalle de p erdidas estimadas: grupo Feraud; mil cuatrocientos ochenta y nueve.- Uno.- Grupo Carrillo; mil cuatrocientos diez y ocho. Seis.- Grupo Valda Delgado; ciento diez y siete.- Grupo Ramírez Caferosas; ciento siete.- Grupo Valda Cucalón; ciento dos.- Pesqueras Antilisas; sesenta y siete. Seis.- Chalela; sesenta y uno. Siete.- Fábrin Import; sesenta y uno, uno.- Río Bonito Veintimilla; sesenta y uno. uno.- César Naranjo V; cincuenta y uno. tres.- Altitur; cuarenta y cuatro. uno.- Pumar S.A. treinta y cinco . siete.-Machiavellao Turs; treinta y dos. Cero.- Licaresa; veinte y uno, dos.- Grupo Rizzo: Discarsa: trece. uno Frente al elevado volumen de pérdidas, el Banco apenas cuenta con ciento diez millones de sucres de provisión, lo cual es notablemente insuficiente.- Seis.- Relación Ingresos y Gastos.-- Durante mil novecientos ochenta y tres y mil novecientos ochen

/

ta y cuatro, la posición de los ingresos y gastos se presentó como se demuestra a continuación.- En millones de sucres. Ingresos: mil novecientos ochenta y tres.- mil novecientos ochenta y cuatro.- Variación.- Intereses ganados: quinientos veinte y cuatro, mil cero cincuenta y dos.- quinientos veinte y ocho.- Comisiones ganadas.- ciento treinta y nueve, ciento ochenta y seis, cuarenta y siete.- Utilidades en cambio; doscientos treinta y dos. doscientos cincuenta y cinco, veinte y tres.- Otros Ingresos.- cincuenta y seis, cincuenta, seis.- Total Ingresos.- mil novecientos ochenta y tres; novecientos cincuenta y uno millones de sucres;- Mil novecientos ochenta y cuatro; mil quinientos cuarenta y tres millones de sucres. Variación: quinientos noventa y dos.- Gastos Generales: trescientos diez y ocho, cuatrocientos ochenta y dos.- Intereses Pagados: quinientos catorce, novecientos treinta y uno, cuatrocientos diez y siete.- Comisiones Pagadas: Uno, cero, Uno. Depreciaciones Amortizaciones: cincuenta y tres, ciento catorce, sesenta y uno.- Otros Gastos: cuatro, cinco, uno, Total Gastos: mil novecientos ochenta y tres; ochocientos noventa millones de sucres.- mil novecientos ochenta y cuatro; mil cuatrocientos cincuenta millones de sucres.- Variación; quinientos sesenta millones de sucres.- Utilidad.- mil novecientos ochenta y tres.- sesenta y un millones.- mil novecientos ochenta y cuatro: noventa y tres millones.- Variación: treinta y dos millones.- Si en los resultados del año de mil novecientos ochenta y cuatro, se considera únicamente los intereses efectivamente cobrados los mismos que representan el veinte por ciento del total, la utilidad demostrada por el banco de noventa y tres millones, se transformaría en una pérdida de aproximadamente setecientos millones, cifra que supera el capital pagado del banco. Los ingresos efectivos constituyen aproximadamente el cincuenta por ciento de los gastos del Banco de Descuento. Esta relación durante el año mil novecientos ochenta y cinco se deteriora aún más puesto que los costos financieros que el Banco de Descuento debe pagar al Banco Central, se han incrementado notablemente y por otro lado por que una buena parte de los clientes no cancelan los intereses en las renovaciones de las operaciones de crédito, sino que

/

éstos se incrementan al capital. Si el Banco de Descuento - continuara manteniendo un sobre-giro de tres mil millones - de sucres en la cuenta corriente del Banco Central, el costo por interés calculados al viente y nueve por ciento anual sería de ochocientos setenta millones de sucres.- b) Situación Administrativa.- A pesar de los constantes requerimientos de esta Superintendencia para mejorar la organización no han sido satisfactorios por cuanto el directorio y la Gerencia General, no han demostrado interés para solucionar los problemas y reiteradamente no han dado cumplimiento a disposiciones legales, así como a los requerimientos de este despacho los mismos que de manera resumida se enuncian.- uno.- Falta de interés por parte de la administración para incrementar el capital a fin de encuadrarse dentro de los grupos operativos previstos en la ley, así como para reponer el alto volumen de pérdidas existentes, incumpliendo de esta manera los programas financieros suscritos.- 2) Violación reiterada al Artículo ciento sesenta y siete de la Ley General de Banco, al otorgar préstamos que superan los montos autorizados en dicha disposición legal. 3) Falta de acción efectiva para efectuar el cobro de los créditos vencidos; 4) Falta de una estructura, políticas y controles internos adecuados para el otorgamiento y evaluación del crédito, lo cual ha conducido a que se mantenga altos niveles de concentración de crédito y pérdidas; 5) Carencia de políticas para el establecimiento de provisiones para cubrir pérdidas de cartera y otros activos del Banco. c) Medidas adoptadas por la Superintendencia de Bancos; 1) Durante los últimos cinco años la Superintendencia de Bancos ha mantenido en el Banco de Descuento, en forma continua, comisiones de vigilancia especial e intervenciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ochenta y ocho de la Ley General de Bancos. Desde hace más de dos años, la Superintendencia de Bancos ha mantenido una intervención permanente en el Banco, la misma que a la fecha comprende todas las operaciones de créditos directos e indirectos ingresos, gastos y disponibilidades. Esta medida tiene como propósito fundamental el de vigilar y orientar la gestión de la administración, a fin de superar los problemas

/

de orden financiero, administrativo y, además, verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Banco; 2) Ante los serios problemas financieros y administrativos que presenta el Banco, esta Superintendencia ha desarrollado nuevos mecanismos de control y ha dispuesto la implementación de procedimientos idóneos, de manera especial para la evaluación y otorgamiento de crédito, así como para la determinación de riesgos; 3) En vista de que la administración del Banco, hasta la fecha no ha efectuado una calificación de la cartera de préstamos que constituye aproximadamente el ochenta por ciento de sus activos, la Superintendencia de Bancos designó comisiones especiales adicionales para que realicen estos trabajos. Luego de la calificación de los principales sujetos de crédito, se determinó que las pérdidas estimadas ascienden a tres mil seiscientos sesenta y nueve millones de sucres, con el agravante de que esta cifra podría incrementarse sustancialmente en el futuro con la cartera calificada como de dudosa recuperación; 4) En forma persistente, la Superintendencia ha observado y dispuesto que se incremente el capital con recursos frescos para encuadrarse dentro de los cupos operativos previstos en la ley, así como para reponer las pérdidas provenientes de la cartera; 5) Dada la continua y cada vez más creciente iliquidez del Banco y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento sesenta y ocho de la Ley de Régimen Monetario, se ha prohibido al Banco efectuar nuevos préstamos e inversiones con el objeto de que los recursos provenientes del incremento de depósitos y recuperaciones de crédito, se destinen principalmente para cancelar el sobregiro en la cuenta corriente que mantiene en el Banco Central del Ecuador; 6) En varias ocasiones se ha exigido al Banco la presentación de un plan concreto que permita su rehabilitación. El dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco este despacho recibió el documento enviado por el Banco que contiene algunos planteamientos que, según el Gerente General, -transcripción- "permitirán superar los problemas de orden financiero por los que atraviesa" -fin de la cita- la institución. A juicio de esta Superintendencia, los planteamientos hechos por el Banco en dicho documento son insuficien

/

tes, y en algunos casos adversos para lograr la rehabilitación del Banco, particular que será notificado en forma inmediata; 7) En varias reuniones, la Superintendencia de Bancos ha puesto en conocimiento del Directorio y del Gerente General las deficiencias financieras y administrativas del Banco y ha planteado acciones concretas para corregirlas, sin haber obtenido resultados favorables en la práctica, a pesar de los ofrecimientos formulados por ellos en cada oportunidad; 8) La Superintendencia de Bancos ha requerido ante el Banco Central del Ecuador la suscripción del respectivo programa financiero con motivo del otorgamiento del último anticipo extraordinario de mil ciento ochenta y cinco millones de sucres, de conformidad con lo resuelto por la Junta Monetaria en febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. A pesar de que dicho programa financiero no se ha suscrito hasta la presente, la Superintendencia de Bancos ha exigido el cumplimiento de las condiciones estipuladas en dicho programa. D) Conclusiones: 1) El capital reservas y superávit por revalorización de activos que a la fecha asciende a ochocientos quince punto seis millones de sucres, estarían extinguidos, puesto que las pérdidas estimadas son de tres mil seiscientos noventa y nueve millones de sucres; 2) Al mantener un sobregiro continuo y creciente en el Banco Central, el Banco estaría incurso en el numeral primero del Artículo ciento veinte y siete de la Ley General de Bancos que se refiere a la incapacidad de atender el pago de sus obligaciones; 3) La falta de recuperación efectiva de la cartera por la mala calidad de ésta, el incumplimiento de los accionistas para aumentar el capital con recursos frescos en valores significativos, agravados por el alto volumen de retiro de depósitos monetarios que en los últimos quince días suman seis cientos noventa y tres millones de sucres, prácticamente ubican al Banco en imposibilidad de cancelar sus obligaciones para con los depositantes, Banco Central y otros; 4) De no haber mediado la permanente y creciente ayuda del Banco Central, el Banco de Descuento habría entrado en proceso de liquidación, al no poder atender el pago de sus obligaciones; 5) Los ingresos efectivos representan aproximadamente sólo el cincuenta por ciento de sus gastos, lo cual-

/

coloca al banco en un proceso continuo de descapitalización, situación que se agrava, aun más por la falta de provisiones para incobrables; 6) El total de ingresos en efectivo no son suficientes para cubrir únicamente los intereses causados por el sobregiro en el Banco Central, puesto que sobre tres mil millones de sucres calculados, al veinte y nueve por ciento, se requieren ochocientos setenta millones en el año; 7) La deficiente política crediticia ha conducido al Banco a mantener exagerados niveles de concentración de crédito y riesgos a favor de pocos clientes que acusan una mala situación financiera, lo cual les impide cumplir sus obligaciones con el banco. El mayor volumen de pérdidas corresponde a los clientes donde se ha concentrado el crédito; 8) La ineficaz gestión de los administradores y, además, las reiteradas violaciones a la ley e incumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Bancos ha colocado a la institución en la imposibilidad de ser rehabilitada en condiciones normales. e) - Acciones inmediatas que tomará la Superintendencia.- 1) Ante la gravísima situación por la que atraviesa el Banco de Descuento, la Superintendencia de Bancos exigirá a sus accionistas, en forma inmediata, un aumento de capital con recursos frescos por lo menos setecientos treinta y cinco millones de sucres, equivalentes al actual capital pagado y fondo de reserva legal y el cambio de los principales ejecutivos del Banco; 2) Si se cumpliera con lo señalado en el punto anterior la Superintendencia de Bancos podría autorizar al Banco de Descuento a diferir sus pérdidas en un plazo que permita su rehabilitación; 3) Para que la rehabilitación del Banco sea viable, el sobregiro en el Banco Central sería materia de una negociación especial dentro de un estricto programa financiero; 4) En caso de incumplimiento del aumento de capital y remoción de los principales ejecutivos, me veré obligado a solicitar a usted, señor presidente, el dictamen previo estipulado en el Artículo ciento sesenta y ocho de la Ley de Régimen Monetario para proceder a la liquidación del Banco de Descuento. Del señor Presidente, con la expresión de mis distinguidas consideraciones, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, suscribe el doctor José Vicente Troya, Superintendente de Bancos". Esa es la

/

primera comunicación, señor Presidente.- La siguiente, cuya lectura ha sido dispuesta, fechada en Quito, el siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, con el carácter de reservado, dice lo siguiente: "Señor doctor José Vicente Troya Jaramillo, Superintendente de Bancos. Presente.- Acuso recibo de su oficio N° 85-SBDBP-0599 de dos de mayo que decurre, entregado en la Secretaría de la Junta Monetaria al día siguiente. Aunque en la expresada comunicación, usted no lo dice, ella tiene como antecedente la exposición del señor Gerente General del Banco Central hizo durante la sesión plenaria de Junta Monetaria celebrada en la ciudad de Portoviejo celebrada el treinta de abril próximo pasado, relativo a la situación financiera del Banco de Descuento y que culminó con el pedido a la Superintendencia de Bancos, por intermedio de su Secretario General encargado de la Intendencia, de que se hiciese conocer, con carácter de urgente, todas las circunstancias relativas a tal institución bancaria.- en consecuencia, resultado del requerimiento antes mencionado, es el envío del informe, al que doy respuesta sin perjuicio de que este será conocido oficialmente en la próxima sesión del organismo que presido. 1) Por considerarlo de especial trascendencia, me permito transcribir el párrafo uno, literal c) de la comunicación suscrita por usted que dice "Durante los últimos cinco años, la Superintendencia de Bancos ha mantenido en el Banco de Descuento, en forma continua, comisiones de vigilancia especial e intervenciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley General de Bancos. Desde hace más de dos años, la Superintendencia de Bancos ha mantenido una intervención permanente en el Banco, la misma que a la fecha comprende todas las operaciones de créditos directos e indirectos, ingresos, gastos y disponibilidades". -fin de la cita- Las afirmaciones antes dichas vuelven inexplicables el que no obstante la Superintendencia de Bancos haya tenido bajo su control y vigilancia, especialmente en los últimos dos años, prácticamente todas las operaciones del Banco de Descuento, éste haya caído en la irreversible situación de descalabro total, que usted se encarga de demostrar a lo largo de su informe, situación tanto más inexplicables cuanto

/

virtualmente los hechos se han agravado en vez de remediarse durante su desempeño en las altas funciones de Superintendente de Bancos; 2) Considero también indispensable señalar - que esta es la primera ocasión, y por las razones establecidas antes, que usted informa a la Junta Monetaria sobre la situación grave que sufre el Banco de Descuento, sin que jamás antes haya hecho conocer a la Junta Monetaria un examen general de la situación de los organismos del País y de las incidencias que en ellos hayan producido las diferentes medidas que la Junta ha tomado en el campo económico; 3) Haciendo fe de sus cifras, resulta igualmente inadmisibile que existiendo un interventor de la Superintendencia de Bancos, un Comité de Vigilancia y estando usted al frente del organismo llamado a controlar el desenvolvimiento de la banca privada, entre otros organismos de similar fin, haya ocurrido en el Banco de Descuento una concentración en dos empresas del cincuenta y uno punto cero cinco por ciento del total de la cartera del Banco, lo cual significa que usted permitió que de cada sucre que depositaban los ahorristas y cuentacorrentistas y de cada sucre que el Banco de Descuento obtenía de recursos del Banco Central del Ecuador, cero punto cincuenta y uno centavos se entreguen a dos sujetos de crédito, lo cual no ha acontecido posiblemente en ninguna otra institución financiera en el mundo. En el literal e) de su informe, usted me hace conocer que exigirá a los accionistas del Banco de Descuento, entre otras medidas, un aumento de capital con recursos frescos de por lo menos setecientos treinta y ocho millones de sucres, suma que posiblemente ha sido calculada considerando que actualmente representa el capital pagado y fondo de reserva legal, pero que en definitiva, partiendo de las cifras que constan en su informe, en materia de deficiencia, de encaje, pérdidas reales, deudas con el Instituto Emisor, análisis de la cartera vencida, relación, ingresos y gastos, no permite satisfacer las obligaciones pasivas del Banco de Descuento. En efecto, según sus cifras, las pérdidas del Banco mencionado ascienden a tres mil seiscientos millones de sucres, de los cuales setecientos millones corresponden a mil novecientos ochenta y cuatro; sin embargo de lo -

/

cual se declaró, con su aprobación, una utilidad de noventa y tres millones de sucres; 4) En el numeral cuarto del literal e), Acciones inmediatas que tomará la Superintendencia, usted me hace saber que en caso de incumplimiento del aumento de capital y remoción de los principales ejecutivos se verá obligado a solicitarme el dictamen previo establecido en el Artículo ciento sesenta y ocho de la Ley de Régimen Monetario para proceder a la liquidación del Banco de Descuento. Quiero observarle sobre este punto, que no haría falta la aplicación de la norma de la Ley de Régimen Monetario que usted menciona para poder proceder a la liquidación de un banco, sino que pudo usted aplicar la disposición terminante del Artículo ciento veinte y siete de la Ley General de Bancos para ocupar inmediatamente los negocios y propiedades de cualquier banco, inclusive del Estado, cuando aparezca que ha incurrido, entre otras faltas, en la suspensión de pago de cualesquiera de sus obligaciones. En realidad, de acuerdo con sus propias afirmaciones y que se convierten en una suerte de autoconfesión de responsabilidad, no se trata simplemente de desencaje por ocho semanas consecutivas o en veinticuatro semanas distintas dentro de un período de dos años; sino que, además, por informes enviados a usted y a la Junta Monetaria se ha producido ya la situación determinada en el Artículo ciento veinte y siete de la Ley General de Bancos a que antes he hecho mención. Señor Superintendente, como conclusión de mis observaciones sobre los puntos más salientes de su informe, y en mi calidad de representante personal del señor Presidente Constitucional de la República en la Junta Monetaria y conocedor del pensamiento y de acción que motivan al Gobierno Nacional, no puedo menos que dejar expresa constancia que en el desempeño de sus funciones y en el caso que nos ocupa, no cumplió usted con las disposiciones de control y vigilancia que señala la Ley General de Bancos, permitiendo así que la situación del Banco de Descuento haya tomado la gravedad que usted señala, con serios perjuicios a los altos intereses de la economía del País. Muy atentamente, firma. doctor-Raúl Elemente Huerta, Presidente de la Junta Monetaria". (Has

/
tá ahí el segundo documento, señor Presidente.-----
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MONETARIA.- Bien, señor Presidente, señores legisladores, creo que la lectura de estos dos oficios ha sido suficientemente ilustrativa. Ahora llegamos a los puntos finales de esta tragedia financiera. Mi obligación como representantes personal del Presidente de la República, cuando recibo un oficio en que prácticamente se declara el colapso de una de las más antiguas instituciones de crédito del País, colapso que podría traer consecuencias sociales, pánico, disturbios, contagio del pánico a otras instituciones lo cual podría traer el colapso económico del País, fue hacer conocer al señor Presidente este oficio. Aquí no hay quebrantamiento del sigilo, ese es sustancialmente para los miembros que presentan los datos, etcétera; pero un problema de esta magnitud no podría yo conservarlos en secreto en tanto el primer magistrado del País, al cual represento, lo desconoce. El señor Presidente de la República intervino en un canal de televisión, que muchos de ustedes lo habrán escuchado. Vuelvo a insistir que cuando él intervino ya habían salido del Banco de Descuento casi setecientos millones de sucres que ya se había producido, inclusive la detención del señor Gerente General del Banco de Descuento. Todo ello pues, no significa que por la intervención o por el conocimiento público, venía la liquidación del Banco que el propio Superintendente la solicitaba. Lo importante de la intervención del Presidente de la República fue su oferta de que ningún cuentacorrentista pudiera ser perjudicado por la presunta liquidación de un banco. La razón, aparte de los aspectos de carácter social en relación con la capacidad, económica, era pues de que si hay un organismo público o el Estado, que controla un organismo privado, pues el Estado a través de la Superintendencia no ha podido controlar, no ha podido prevenir, alguna responsabilidad debe tener el propio Estado, no en cuanto al hecho sino en cuanto a la indemnización o pago. La Junta Monetaria procedió de inmediato, a dictar las medidas legales para que la entrega de fondos, a fin de que se pagasen estos haberes, no fuese al margen de la ley, perfectamente legal, y así se procedió, no obstante que, como he manifestado, la-

/

decisión de la Junta Monetaria al conocer un requerimiento urgente del mismo doctor Troya, de repente le dio una urgencia por liquidar al Banco de Descuento. Yo demoré, asumo esa responsabilidad, más de siete días, en dar alguna respuesta que propiciease la declaratoria de liquidación, una razón; - si se hubiera liquidado el Banco de Descuento un día viernes, ese viernes se cerraban las puertas y nadie cobraba un centavo, no creo que hubo mala intención o segunda intención del doctor Troya, que ya estaba detenido, al pedirme que proceda, hasta por consulta telefónica, para no perder tiempo, perdimos el tiempo, pero no ha habido pánico, no ha habido disturbios, no se contagié el sistema bancario, que hubiera sido muy grave, y lo trágico es que se produce la declaratoria de liquidación parcial, sin dictamen nuestro. En esa contestación, creo que ya lo dije, recordé y pedí encarecidamente al señor encargado de la Superintendencia de Bancos; que se considere prioritario, se garantice, se precautele los derechos de los trabajadores del Banco de Descuento; fondos de reserva, jubilación, vacaciones, beneficios sociales, porque a ellos les corresponde, primera prioridad es los gastos de la liquidación, pero la segunda constituyendo un crédito privilegiado, de primera clase, lo que se les deba a los trabajadores. Sería inícuo que los trabajadores del Banco perdieran todos sus largos años de colaboración, su derecho a jubilarse; por causas en los que ellos no han contribuido. La liquidación es parcial, está en marcha y yo creo que tendrá algunas etapas largas: inventariar activos, conocer la realidad de los pasivos, ver la recuperación posible; y, por lo tanto, al finalizar esta información, señor Presidente, rogándole disculparme la extensión de la misma, yo participo el deseo de muchos ciudadanos del Ecuador, de que pueda ser rehabilitado el Banco de Descuento. Habrá pues, que buscar la conjunción de accionistas, de clientes que quieran revivir una institución que por más de sesenta años ha prestado servicios positivos al desarrollo del Ecuador, especialmente de la región del Guayas. Tendrá que participar, inclusive la banca privada, si pueden ayudar en ello, inversiones capital fresco, los mismos trabajadores y por ende la colaboración que pueda dar

/

el Banco Central, la Junta Monetaria. Para el Banco Central, rehabilitar un banco es doblemente ventajoso: su inversión en pagos, las deudas existentes podrán recuperarse, pero más allá de ello, lo que al inicio de mi intervención decía: la muerte de un banco es un negocio privado, aparentemente no interesa al País, pero dentro de nuestro sistema, un banco que toma los ahorros que están guardados, podrían estar guardados, del público, y los pone en marcha y los hace invertir obviamente; el principio debe ser que la dirección de los créditos sea positiva al desarrollo del Ecuador; en eso hay también disposiciones, cuotas para la agricultura, fondos para el desarrollo industrial, pero es hasta que no cambie el sistema, uno de los vehículos para mantener la economía de la Patria. Personalmente debo expresar que lo ocurrido con el Banco de Descuento me duele mucho, que no niego ni negaré jamás que estuve vinculado al Banco de Descuento; tuve el honor de contar con la amistad de su ilustre fundador, don Carlos Julio Arosemena Tola, quien me llamó a colaborar desde un ministerio que ahora sería el de Finanzas, y mantuve con él y su familia invariable amistad; tuve vinculación afectiva con don Gonzalo Icaza Cornejo y los suyos, y por lo tanto, y además de eso, fui abogado del Banco de Descuento, mi oficina jurídica es para eso, para prestar servicios profesionales honestamente, no tengo otra renta. Serví en aumentos de capital, en reformas estatutarias, en consejos y consultas al igual que otros bancos, sin ser empleado a sueldo, ello es legítimo. Una vez que llegué a estas funciones, por disposición de la propia ley, no ejerzo la profesión, es una de las ventajas que llevo, por ser Presidente de la Junta Monetaria. Por lo tanto, afectivamente, no sólo como Presidente de la Junta Monetaria, afectivamente me duele lo que allí ocurre, pero también tengo un principio; si acepté este cargo sabiendo sus responsabilidades, cuando de improviso me voy a enfrentar un problema con un banco amigo, con un banco con gente a la que aprecio y quiero o renunciaba, lo cual era tirar la bandera, eludir el problema; o me quedaba, dolorosamente, molesto síquicamente a cumplir mi deber. Por ello, si se logra rehabilitar el banco, más allá de los intereses económicos -

/

del País, sentiré que puedo estar más tranquilo en el deve
nir de mi vida. Gracias, por haberme escuchado, señores legis
ladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Gerente del Banco Central, por favor.
EL GERENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.- Señor Presidente,
honorables legisladores, ante la inexacta versión del señor
doctor José Vicente Troya como Superintendente de Bancos que
ustedes escucharon la semana pasada, me veo en la necesidad
de precisar conceptos y expresiones en homenaje a la verdad
y por el derecho que tiene la opinión pública y el País de
estar debidamente informados. En primer término, debo recor
dar y enfatizar que fui yo, como representante legal del Ban
co Central del Ecuador y respaldándome en el informe que aca
ba de ser leído aquí, del ex-Superintendente de Bancos, del
dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco, que denuncié
como era mideber, ante el Intendente de Policía del Guayas, -
presuntas incorrecciones y reiteradas violaciones a la ley,-
cometidas por los administradores del Banco de Descuento, a
vista y paciencia de la Superintendencia de Banco, en virtud
de la intervención que se había producido en el Banco de Des
cuento desde hace cinco años, tal como se desprende del pro
pio informe del Superintendente de Bancos, doctor Troya. Con
viene aquí, señor Presidente y honorables legisladores, pun
tualizar qué significa la intervención bancaria. Significa,
señor Presidente y señores legisladores, responsabilidad en
el manejo de una institución financiera, y con mayor razón -
si esa intervención es total, como lo afirma el Superinten
dente de Bancos en su oficio del dos de mayo de mil novecien
tos ochenta y cinco. Ello significa, de acuerdo con el Artí
culo ochenta y ocho de la Ley General de Bancos que el inter
ventor designado por el Superintendente tenía que poner su
visto bueno de crédito y bancarias que hubiere realizado el
Banco de Descuento en la ciudad de Guayaquil. El objeto de la
intervención, señor Presidente y señores legisladores, es co
rregir la situación anormal en un banco y vigilar celosa y es
trictamente la marcha de la institución intervenida. Es por
esto, señores, que no puede pretender el doctor Troya, como
Superintendente de Bancos, trasladar su responsabilidad a -

/

otros organismos del Estado, puesto que la Ley General de Bancos y la Constitución de la República le ha señalado específicamente, como principal obligación a la Superintendencia de Bancos, la vigilancia y control de los bancos públicos y privados y otras instituciones del País, y esta obligación de control se incrementa en mucho mayor grado cuando, además, el Superintendente decide y resuelve la intervención de una institución financiera. No se puede admitir, señor Presidente y honorables legisladores, que el doctor Troya, como Superintendente de Bancos, trate de eludir sus específicas responsabilidades, tratando de transferir éstas a la Junta Monetaria o al Banco Central. Esto, señores, sería trastornar el esquema legal y la razón de ser de las diferentes instituciones públicas del País; a la Junta Monetaria Nacional le corresponde, de acuerdo con la ley, dirigir el régimen monetario de la República y al Banco Central del Ecuador le corresponde administrar ese régimen monetario. Esto, además, de crear y mantener las condiciones monetarias, crediticias y cambiarias más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional. Así lo expresa la ley de Régimen Monetario, en su Artículo dos. El doctor Troya, hábilmente trata de darnos una responsabilidad de control compartida con la Superintendencia de Bancos, por eso aquí en el Congreso mencionó e hizo leer el Artículo tres de la Ley de Régimen Monetario, en su literal b), que dice lo siguiente: "En el orden interno, la política monetaria nacional tiene las siguientes finalidades primordiales; - Promover la liquidez, solvencia y eficaz funcionamiento del sistema bancario nacional y la distribución del crédito adecuado a los intereses generales de la economía del País"; - Así dice este literal del Artículo tres de la Ley de Régimen Monetario; pero ese artículo y ese literal quiere decir que el Banco Central del Ecuador debe tener un programa monetario y de crédito adecuado para que se fomente la producción potencial del País, para que los fondos financieros, las aceptaciones bancarias, las líneas de redescuento, sean otorgadas a la economía en cantidades adecuadas; significa también que la distribución de los limitados recursos que siempre existen en economías como la nuestra, debe ser hecha con cri

/

terios adecuados, por ejemplo, sin excederse en redescuentos industriales en detrimento de los fondos financieros, o sin excederse en operaciones suigéneris en detrimento de los créditos a la construcción; eso quiere decir ese literal del Artículo tres de la Ley de Régimen Monetario; en síntesis, que la política monetaria y crediticia que dirigir la Junta Monetaria y que administra el Banco Central debe ser adecuada; pero en ningún momento implica que el Banco Central del Ecuador tiene que ir a controlar en cada banco en su concentración de crédito, no implica que hay que ver que las operaciones bancarias estén debidamente contabilizadas y garantizadas y de que no se falseen los balances; eso no es así, eso no dice la Constitución, la Ley de Bancos o la Ley de Régimen Monetario, creo que es importante enfatizar este punto, que en ningún caso le corresponde a la Junta Monetaria o el Banco Central el control de una institución financiera; por ley, esta función le está exclusivamente atribuida a la Superintendencia de Bancos, y tan es así que el propio Banco Central está controlado por la Superintendencia de Bancos. - Afirmar lo contrario, como lo hizo el Superintendente de Bancos, doctor Troya, la semana pasada, sería duplicar de manera absurda las funciones de control sobre esta materia en el País y eludir irresponsablemente el cumplimiento de las obligaciones que señala la ley, la Constitución de la República en su Artículo ciento catorce, la Ley de Bancos en su Artículo diecisiete, en su Artículo ochenta y cinco y otras disposiciones que se han leído el día de hoy a pedido del doctor Raúl Clemente Huerta. No, señor Presidente, señores legisladores, que no se pretenda confundir a la opinión pública puesto que la Superintendencia de Bancos es el ente controlador, no es la Junta Monetaria ni es el Banco Central del Ecuador; y es en base del informe del doctor Troya, del dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, que aquí se ha leído, que el Banco Central del Ecuador ha denunciado peligrosas concentraciones de crédito, violaciones de ley y manejo inadecuado de una institución financiera, y corresponderá a los jueces competentes establecer las responsabilidades a que hubiere lugar. Esta denuncia debió formularla la Superinten-

/

dencia de Bancos y hace mucho tiempo, en cumplimiento de los deberes y obligaciones que le determina la ley y la Constitución; pero tuvo que hacerla el Banco Central del Ecuador - y no hemos rehuído a esa responsabilidad. Señor Presidente y señores legisladores; por lo que he mencionado, el asunto que nos trae al Congreso Nacional no es un asunto político, es un asunto jurídico, de violaciones a la ley en el Banco de Descuento, es un problema de inmoralidades y de ilegalidades, y de allí la denuncia que presenté como Gerente General del Banco del Ecuador. Debo también afirmar y voy a demostrarlo a continuación, que antes de dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, antes de esa fecha, la fecha del ahora famoso oficio del Superintendente de Bancos al Presidente de la Junta Monetaria, jamás ha recibido el Banco Central del Ecuador o la Junta Monetaria información alguna sobre los serios problemas del Banco de Descuento; sólo se han recibido, y quiero enfatizar este punto, sólo se han recibido solicitudes y recomendaciones de créditos a favor del Banco de Descuento por parte del señor Gonzalo Igaza como Gerente General del Banco de Descuento, y del doctor José Vicente Troya como Superintendente de Bancos. El doctor Troya no ha dicho la verdad cuando afirmó en el Congreso la semana pasada, que el Banco Central y la Junta Monetaria estaban debidamente informados de la situación del Banco de Descuento; se ha tratado de desviar la atención no sólo de ustedes sino también del País con la intervención del Superintendente de Bancos en el Congreso, y yo me propongo rectificar lo aseverado por el señor doctor Troya. Permítame que pase a hacer una muy breve relación cronológica de los hechos que llevaron a la liquidación del Banco de Descuento. A fines de marzo, comienzos de abril, no puedo precisar una fecha exacta, tuvimos información sobre la salida del País del principal personero del "Grupo Feraud", y conocimos extraordinariamente que aparentemente este personero del "Grupo Feraud" había tenido problemas con su principal acreedor: el Banco de Descuento. Consideramos esto como de enorme riesgo, que podría agravar la situación de liquidez del Banco de Descuento. El diez de abril, si mal no recuerdo, y aquí mencionó esa fecha el doctor Troya, por ini

/

nuestra, por nuestra preocupación, se produjo una reunión sobre el caso del Banco de Descuento, con el señor doctor Troya, para tratar el tema, y fue en presencia del Secretario General de la Administración. En esa reunión el doctor Troya, a quien le informamos del problema de la salida del País del señor Feraud, nos manifestó que desconocía de problema alguno y que nos informará posteriormente. Señor Presidente y honorables legisladores: ahora que conocemos los detalles del caso, ahora que el País entero conoce el caso al haberse leído el informe del dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco del doctor Troya al doctor Raúl Clemente Huerta, les pregunto si puede un Superintendente de Bancos que está cumpliendo con sus funciones, desconocer de los problemas que afectan cuando esa cartera se concentra en un solo grupo económico, según su propia información; ¿puede ocurrir también una situación de total desconocimiento de la materia cuando ese banco está intervenido por propia admisión del doctor Troya?. Parece inversosímil, parece sorprendente, pero eso es exactamente lo que ocurrió y eso es exactamente lo que nos dijo al señor Secretario General de la Administración y a quien os habla. Y es ante este desconocimiento del doctor Troya sobre los problemas que podían ocasionarse con la salida del señor Feraud del país, que a pedido nuestro, la Auditoría del Banco Central realiza investigaciones y presenta un informe sobre el Banco de Descuento al veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, que descubre problemas de faltante de garantías, problemas de concentración de créditos y otros aspectos que han sido tratados ya aquí por el doctor Raúl Clemente Huerta. En la reunión de Junta Monetaria del día siguiente, el treinta de abril, la ciudad de Portoviejo, solicito que se conozca en sesión reservada el problema del Banco de Descuento tal como se me presenta a mí en el Informe Reservado de Auditoría sobre la situación de este Banco al veintinueve de abril, y solicito al mismo tiempo informes a quien estaba representando a la Superintendencia de Bancos en esa reunión, el doctor Cantos, Secretario de la Superintendencia de Banco, solicito un informe para que nos diga la Superintendencia qué es lo que conoce ante los -

/

hechos que yo hago conocer también a la Junta Monetaria, de la real situación del banco, por que el sobregiro del Banco de Descuento en el Banco Central había aumentado significativamente de marzo a abril, debido a retiro de depósitos que se estaba produciendo como resultado de los comentarios respecto de la salida del País del señor Feraud Stagg. Tomen nota, señor Presidente y señores legisladores, un día después de conocer el problema, sin delación alguna, informe en Junta Monetaria, que le rogaría, señor Presidente, permitir que el señor Secretario dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Señor doctor Carlos Julio Emanuel, Gerente General del Banco Central del Ecuador. Ciudad.- Señor Gerente General: Atendiendo el pedido formulado por usted, y debidamente autorizado por el señor Presidente de la Junta Monetaria, certifico que el señor doctor Carlos Julio Emanuel, en su calidad de Gerente General del Banco Central del Ecuador, en la Sesión Plenaria de la Junta Monetaria de treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco, realizada en la ciudad de Portoviejo, en detenida exposición informó a la Junta Monetaria respecto a la situación financiera, muy delicada, del Banco de Descuento de la ciudad de Guayaquil, dando a conocer cifras de las obligaciones de dicho banco para con el Banco Central del Ecuador, al veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. Al efecto, me remito al acta de la expresada sesión de la Junta Monetaria, que reposa en los archivos correspondientes de la entidad. Firma, doctor Galo Recalde Fernández Salvador, Secretario de la Junta Monetaria".

EL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL.- Gracias, señor Presidente: Siguiendo con la cronología, es luego de nuestro pedido, y no de motu propio, señor Presidente y honorables legisladores, que se produce, dos días después del oficio del doctor Troya al doctor Raúl Clemente Huerta, del dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en que se nos habla, se le dice al doctor Huerta, por primera vez, de una serie de causales de liquidación del Banco de Descuento, de conformidad con el Artículo ciento veintisiete de la Ley General de

/

Bancos; pero curiosamente se solicita la liquidación del Banco de Descuento, eventualmente, de acuerdo con el Artículo ciento sesenta y ocho de la Ley de Régimen Monetario, que jamás podía aceptarse, como explicaré más adelante. Se ha leído también el oficio de contestación del doctor Raúl Clemente Huerta, del siete de mayo, que en síntesis lo que sostiene es que el oficio del doctor Troya a la Junta Monetaria es una autoconfesión de responsabilidades, y a pesar de que esto no es lo usual, porque correspondía a la Superintendencia de Bancos, presenté la denuncia en nombre del Banco Central, no sólo por lo constante en el oficio del Superintendente de Bancos sino además en salvaguarda de los intereses del Banco Central del Ecuador, dado que un alto porcentaje de las garantías entregadas al Banco Central por el Banco de Descuento habían sido renovadas por el Banco Central por el Banco de Descuento habían sido renovadas por el Banco de Descuento con sus clientes, y no fueron entregadas al Banco Central para sustitución. Todo esto se hacía, señor Presidente y señores legisladores, con el visto bueno del Interventor de la Superintendencia de Bancos en el Banco de Descuento, y aquí tengo una copia de un pagé entregado por el Banco de Descuento para una operación en el Banco Central, que tiene el visto bueno del Interventor de la Superintendencia de Bancos en el Banco de Descuento y que fue este uno de los tantos cientos de documentos que han sido renovados por el Banco de Descuento a sus clientes, si haber reportado absolutamente nada al Banco Central del Ecuador el interventor del Banco de Descuento, de lo que estaba ocurriendo al respecto. De acuerdo con la Ley de Bancos en su Artículo ochenta y ocho, si mal no recuerdo, es a criterio del Superintendente la facultad de establecer dónde debe poner vistos buenos al Interventor que él ha nombrado en el Banco de Descuento, y este es un caso de los muchos con los cuales el Banco de Descuento, sus administradores, con el visto bueno del Interventor, ha procedido dolosamente a renovar garantías que estaban en poder del Banco Central del Ecuador. Hago notar que hasta la fecha la Superintendencia de Bancos no ha presentado denuncia alguna contra nadie, ni ha instaurado juicios penales en el caso del Banco

/

de Descuento, y es público y notorio que muchos de los ex-administradores del Banco de Descuento han fugado del País. - Cómo entonces, pregunto yo, no hacer la denuncia por parte del Banco Central del Ecuador, si el oficio del dos de mayo del doctor Troya nos demostraba a toda luces que los controles de la Superintendencia de Bancos eran inadecuados. El ocho de mayo se produce la presentación del señor Presidente de la República al País, que es de dominio público, y en la que se demuestra las barbaridades que se habían cometido en el Banco de Descuento, señalando responsabilidades. Finalmente, considero que es importante recalcar que antes del oficio del doctor Troya, del dos de mayo, nadie, ni el Gobierno ni el Banco Central ni la Junta Monetaria habían considerado el asunto de la probable liquidación del Banco de Descuento, y es así como en la reunión del diez de abril, a la que se refirió el doctor Troya, efectivamente se dijo que el Gobierno no deseaba la liquidación del Banco de Descuento. Pero, ¿qué podemos decir concretamente respecto del Banco de Descuento. El Banco de Descuento, como conocemos ahora prácticamente todos los que hemos seguido el caso de cerca, como conoce el País por informe del doctor Troya, es un banco que ha estado intervenido por cinco años; él nos dice que primero hubo una Comisión de Vigilancia, luego una intervención parcial y después una intervención total; pero esto realmente es irrelevante porque quien determina el grado de intervención en una institución bancaria es el Superintendente de Bancos, él y sólo él sabe si la intervención debe ser a través de una Comisión de Vigilancia, a lo mejor los problemas son sencillos; si son un poco más graves, a lo mejor debe ser una intervención parcial; y finalmente, cuando la situación es sumamente difícil, él decide, no la Junta Monetaria, no el Banco Central, que debe ser una intervención total. El Artículo ochenta y ocho de la Ley General de Bancos no hace distinciones de ninguna clase en lo referente a la calidad de la intervención, esa es una de las facultades que tiene el Superintendente de Bancos, y ¿qué ocurrió en los cinco años de intervención a través de cualquiera de las formas que se haya efectuado?; bueno, hubieron sobregiros y hubieron desencajes, sobregiros

/

y desencajes por igual número de años, que realmente parecían hermanos siameses de la intervención de la Superintendencia. Hay datos que podría darles, que nos hablan de la situación del Banco de Descuento. Los sobregiros, en septiembre de mil novecientos ochenta y dos, había sobregiros; siguió en noviembre de mil novecientos ochenta y dos; en enero y prácticamente todo el año mil novecientos ochenta y tres, todos los meses hay sobregiros; en el año mil novecientos ochenta y cuatro, en enero comienza el sobregiro con mil ochenta y dos millones de sucres; y así siguen los sobregiros, así que no hay nada nuevo en el asunto del sobregiro del Banco de Descuento; es algo que viene por años. Igualmente esto de los desencajes, desencajes en el ochenta y dos, en el ochenta y tres, en el ochenta y cuatro y, ciertamente, en el ochenta y cinco; y qué ocurre, señor Presidente, que en julio, se ha hablado aquí en julio de mil novecientos ochenta y cuatro el Banco de Descuento no tenía sobregiros; tenía un sobregiro pequeño pero tenía sobregiro en julio y también tenía algo que explicaré más adelante, que es otra forma de tapar, si ustedes quieren, un sobregiro a través de lo que se llama la cartera vencida, no es un asunto tan técnico y voy a pasar a explicarlo luego; pero si comparamos la situación entre julio, fines de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, y febrero de mil novecientos ochenta y cinco, y escojo el mes de febrero porque es el mes antes de que ocurra este problema de la salida del señor Feraud Stagg, que produce el pánico y causa el retiro de depósitos a que ha hecho referencia tanto el doctor Troya en su informe del dos de mayo, como el doctor Raúl Clemente-Huerta en la intervención anterior. Entre julio de mil novecientos ochenta y cuatro y febrero de mil novecientos ochenta y cinco la situación financiera del Banco de Descuento es prácticamente la misma si se toma en cuenta la cartera vencida, los sobregiros y los anticipos, porque cuando un banco tiene problemas de pago al Banco Central, o se sobregira o el Banco Central no le carga en cuenta y es cartera vencida pero es el mismo fenómeno, o le da un anticipo, con lo cual se le da un viso de legadilidad a la existencia de un sobregiro y de la cartera vencida. Entre julio de mil novecientos -

/

ochenta y cuatro y febrero de mil novecientos ochenta y cinco hay un aumento en estos préstamos u operaciones no normales del Banco de Descuento con el Banco Central, un ligero aumento de setenta y un millones de sucres, o del cinco por ciento; las operaciones no normales pasan de mil trescientos ochenta y cinco a mil cuatrocientos cincuenta y seis, son operaciones, repito, que comprenden la cartera vencida, los sobregiros y los anticipos. El problema del Banco de Descuento no se agrava entre julio de mil novecientos ochenta y cuatro y febrero de mil novecientos ochenta y cinco; se agrava en marzo de mil novecientos ochenta y cinco y en abril de mil novecientos ochenta y cinco, y las cifras voy a darlas después de breves momentos. ¿Cómo se produce este aumento en las operaciones no normales del Banco Central para con el Banco de Descuento?, bueno, se produce a través de una operación como la que explicaba aquí el doctor Raúl Clemente Huerta, de débitos en la cuenta que mantiene el Banco de Descuento en el Banco Central del Ecuador; pero no quisiera tratar este momento el tema de los sobregiros porque va a ser motivo de una explicación mucho más amplia de mi parte; solamente quería hacerles conocer de la crítica situación del Banco de Descuento, que viene por años, que entre julio del ochenta y cuatro y febrero del ochenta y cinco prácticamente no pasó nada; en julio del ochenta y cuatro ya hay un anticipo extraordinario de mil ciento ochenta y cinco millones de sucres, en febrero no hay ese anticipo; pero sigue siendo una operación no normal tanto el anticipo como sobregiro, no normal porque en la Ley de Régimen Monetario aparecen las operaciones de crédito normales y no incluye ninguna de las que yo he señalado. A esa fecha, señor Presidente y señores legisladores, hay sobregiro, hay cartera vencida y ahí me refiero a julio del ochenta y cuatro, anticipo extraordinario, y los totales de esas operaciones no normales prácticamente no varían hasta febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Los sobregiros y los desencajes del Bancos de Descuento siempre se solucionaron o, mejor dicho, se disfrazaron con préstamos extraordinarios como el que se dio en febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, había un sobregiro, se dio un prés

/

tamo de mil ciento ochenta y cinco millones, ese préstamo se venció en febrero del ochenta y cinco, no lo renovamos nuevamente al sobregiro, pero no ha pasado nada con la verdadera situación financiera del Banco de Descuento. Nosotros no hemos considerado del caso renovar este préstamo extraordinario, y voy a dar las razones después, a pesar de los insistentes, y repito insistentes requerimientos del doctor Troya y del señor Gonzalo Icaza, de que se refinancien o renueven estos préstamos extraordinarios, lo que sí puedo asegurar es que aun si nosotros hubiéramos dado un anticipo extraordinario al Banco de Descuento, tal como solicitaba el Banco de Descuento y la Superintendencia de Bancos, en marzo y en abril nuevamente hubiera habido el sobregiro por las razones que he señalado del retiro de depósitos. Igual, reitero, se hubiera producido el sobregiro; así que disfrazarlo a través de un préstamo extraordinario no hubiera logrado absolutamente nada para mejorar la situación financiera del Banco de Descuento. Yo pienso que quizás es esta postura nuestra de no proceder automáticamente a renovar anticipos extraordinarios, que obliga a la postre de la Superintendente de Bancos, a la Superintendencia de Bancos a que nos presente el informe sobre la real y verdadera situación del Banco de Descuento y por primera vez conocemos la verdad de los hechos. Voy a enfatizar una vez más, considero que es necesario, y voy a demostrar que el Banco Central del Ecuador no conocía absolutamente nada de los balances y de los problemas en los balances del Banco de Descuento, o de las pérdidas acumuladas que ahora sabemos ascienden a tres mil seiscientos noventa y nueve millones de sucres y que pueden ser más, según escuchamos de la lectura del oficio del doctor Troya. El Banco Central tampoco conocía absolutamente nada de utilidades no reales presentadas en los balances del Banco de Descuento ni de la altísima concentración de créditos, cincuenta y uno por ciento ahora conocemos en dos empresas, tampoco de cuando comenzó la concentración de créditos, no conocemos; inclusive ahora no conocemos. El Banco Central tampoco conocía de las violaciones de la ley, tanto de bancos como de régimen monetario o de que el patrimonio, el capital del banco se había perdi-

>/

/

do en ocho veces, novecientos por ciento. El Banco Central - nada conocía de las irregularidades de todo orden que recién hace conocer el doctor Troya al doctor Huerta, el dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, más bien en todos sus oficios, incluyendo el del quince de febrero que se acaba de leer en esta ocasión, el Superintendente de Bancos nos recomienda un nuevo préstamo extraordinario, para tapar el sobregiro y el desecaje, si hacer mención alguna de los problemas que recién menciona el dos de mayo. Yo pregunto, señor Presidente y señores legisladores: ¿cómo podía el doctor Troya hacer esa recomendación de que se le dé un nuevo anticipo extraordinario al Banco de Descuento?, si conocía los problemas que no menciona en su oficio de dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Paso ahora, señor Presidente y señores honorables legisladores, a tratar el tema favorito del doctor Troya, los sobregiros. El doctor Troya ha pretendido aquí en el Congreso Nacional, desviar la atención y eludir su responsabilidad clarísima en el Banco de Descuento, tratando de responsabilizar al Banco Central de la situación del Banco de Descuento por los sobregiros producidos en su cuenta corriente. Señor Presidente y honorables legisladores, yo no he inventado los sobregiros en el Banco Central del Ecuador, los sobregiros como los desencajes, como los préstamos extraordinarios, como la cartera vencido sobre la cual voy hablar, reflejan una situación de iliquidez, que a su vez pone de manifiesto la crisis financiera y económica que ha vivido y todavía vive el País en cierto modo. El doctor Alvaro Pérez decía apropiadamente el otro día, que el sobregiro es un efecto y no una causa y pienso y voy a mantener en esta ocasión, que por iliquidez manifestada a través de cualquiera de sus formas, no se puede liquidar a un banco, deben haber otros factores intervinientes para que proceda a la liquidación de un banco privado. El doctor Troya sabe o debe saber que los sobregiros en el Banco Central no se conceden, se producen automáticamente por una serie de transacciones que ocurren a diario, miles, ciertos de miles, de transacciones que ocurren a diario entre el Banco Central y los bancos privados. Hay débitos del Banco Central por operaciones que se vencen, por interes

/

ses en esas operaciones que se vencen, por cheques que se pa gan a través de la Cámara de Compensación y hay muchos otros ejemplos; cheques girados al exterior por reembolso de impor tación, no quisiera cansarlos; cualquier explicación que se de, con un solo ejemplo creo que es suficiente, para probar que el sobregiro en el Banco Central no se concede, lo que ocurre es que se piensa un poco en términos de la banca pri vada en donde sí se concede sobregiros; pero en el Banco Cen tral, no se conceden sino que se producen. Un ejemplo de lo que ha ocurrido con el Banco de Descuento, una operación pa ra exportaciones, las llamadas operaciones suigéneris, asuma mos de cien millones de sucres, que se vence en seis meses, a los seis meses el Banco Central tiene que cobrar su obliga ción, si no tiene saldo en la cuenta del Banco de Descuento, no cobramos la operación, automáticamente le debitamos la operación al Banco privado; y pensemos en los intereses, ima ginémonos que la operación de cien millones de sucres a la que hago referencia la renovamos íntegramente; pero tenemos que cobrar intereses. En el caso del Banco de Descuento y aquí tengo las cifras, en el período agosto diez a mayo quin ce de mil novecientos ochenta y cinco, le debitamos al Banco de Descuento, por intereses en operaciones normales, redes cuentos, aceptaciones, operaciones suigéneris, fondos finan cieras, casi trescientos millones de sucres, y en créditos de estabilización, créditos productos de la sucretización, le debitamos más de ciento treinta millones de sucres. Le hemos debitado por intereses, alrededor de cuatrocientos millones de sucres al Banco de Descuento y ¿dónde se los de bita?, en su cuenta corriente o debemos dejar de cobrarle in tereses a los bancos privados. El Banco Central está obliga do a cobrar sus obligaciones; si existe saldo en la cuenta, en hora buena; pero si no existe, de todas maneras tenemos que cobrarlo. El problema del Banco de Descuento, no es que se produce porque el Banco Central le debita en su cuenta corriente vencimiento de obligaciones o de intereses. El pro blema del Banco de Descuento, que ahora le conoceos, yo di ría casi totalmente es porque ha tenido en vista y presencia

/

de la Superintendencia de Bancos, una cartera muy malo, una pésima cartera. De modo que cuando nosotros estábamos debitando la obligación al Banco de Descuento o debitándole los intereses de las obligaciones que tenía con el Banco Central al Banco de Descuento, los clientes del Banco de Descuento no estaban pagando ni siquiera los intereses, y eso nos dice el doctor Troya en su oficio, que los intereses de los préstamos concedidos a los clientes del Banco de Descuentos, eran capitalizados. Ese es el problema del Banco de Descuento, una mala cartera, una pésima recuperación de crédito a caso ninguna, que incidió en la liquidación del banco, que es ahora de dominio público. Voy a darles solamente una cifra: En la Cartera de Concentración de Crédito, de la que nos da la cifra el doctor Troya, en dos grupos, dice el "grupo Feraud", y el "grupo Carrillo", se le han concedido cinco mil ochocientos millones de sucres; asumamos que esa cartera nunca se laga, sino que se va renovando año tras año; pero hay que pagar intereses. Al veinte por ciento, siendo generosos, la tasa activa es del veinte y tres por ciento como ustedes conocen; pero para facilidad de cálculo, asumamos el veinte por ciento en una cartera de altísima concentración de crédito de cinco mil ochocientos millones de sucres al veinte por ciento tendría que generarle al Banco de Descuento, mil ciento sesenta millones de sucres en intereses; nosotros le debitamos los intereses al Banco de Descuento; pero el Banco de Descuento no puede debitarle a nadie, porque lamentablemente ha hecho malos créditos; pero de eso sabemos sólo ahora y con esta explicación que la voy ampliar, pueden ustedes darse cuenta que no es que el Banco Central concede sobregiros, ni graciosamente como aquí dijo el doctor Troya ni de ninguna otra forma, el sobregiro no puede concederlo el Banco Central del Ecuador, no puede concederlo la Junta Monetaria, no puede concederlo aunque lo ponga el visto bueno el Superintendente de Bancos; el sobregiro, señor Presidente y honorables legisladores, repito, no se concede, se produce automáticamente y por lo tanto no es una operación negociada entre el Banco Central y los bancos privados, se produce por circunstancias de iliquidez en una institución -

/

financiera y para ello encuentra un apoyo legal, apoyo legal necesario en el literal d) del Artículo ciento sesenta y tres de la Ley de Régimen Monetario, que le solicito, señor Presidente, pudiera leerse en esta ocasión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 163.- Se prohíbe al Banco Central, letra d), efectuar cualesquier operación no autorizadas por esta ley, salvo las que sin estar prohibidas fueren compatibles con su naturaleza de Banco Central y necesarias para el cumplimiento de sus deberes y funciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL.- Señor Presidente, dice ese artículo y ese literal, que el Banco Central está prohibido de una serie de operaciones, de hacer una serie de operaciones, pero que puede, al referirse a estas prohibiciones, que pueden efectuarse- digo están prohibidos, cualesquier operación no autorizada por esta ley, salvo las que sin estar prohibidas y el sobregiro no está prohibido, dice: salvo las que sin estar prohibidas, fueren compatibles con su naturaleza de Banco Central y necesarias para el cumplimiento de sus funciones, para cumplir sus funciones, dice ese artículo. El Banco Central del Ecuador, señor Presidente y honorables legisladores es el banco de bancos en el Ecuador y en cualquier País del mundo; el Banco Central de la misma forma que un banco privado, mantiene cuentas de sus clientes, cuentas corrientes y así como un banco puede tener saldos positivos o negativos en sus cuentas corrientes, el Banco Central del Ecuador puede tener en las cuentas corrientes de sus clientes que son los bancos, saldos acreedores o deudores; pero no es que se planifica esos saldos acreedores o deudores, sino que se producen. Por lo tanto es al amparo de esta disposición legal que se puede producir de hecho y recalco la palabra "de hecho", sobregiros en el Banco Central para sovelantar al sistema financiero y fundamentalmente para proteger los depósitos de cientos, de miles de ahorristas y cuentacorrientistas que existen en el País. Por eso es que se producen estos sobregiros. El sobregiro también se produce como lo ha explicado aquí el señor doctor Raúl Clemente Huerta, por el resultado negativo de la Cámara de Compensación, en cuyas sesiones diarias

/

los representantes de los bancos presentan al Banco Central del Ecuador, agente de compensación por mandato de la ley, -- los cheques en sobre cerrados para cada banco girado; y ahí está también el Artículo veinte y seis de la Ley de Cheques, que obliga al Banco Central, en tratándose de cheques de otras plazas, de acreditarlos en firme, sin saber realmente cuál es el saldo de la cuenta de esos bancos; eso dice la ley y por eso se producen también esos sobregiros en las cuentas corrientes de los bancos. Hago esta explicación, señor Presidente y señores legisladores, porque aquí se ha dado la impresión en primer lugar que yo sobreinventé los sobregiros, cosa que no es correcta, no es cierto. Y también se ha dado la imprecisión, impresión falsa, que debo aclarar de que a lo mejor cada mañana en el Banco Central del Ecuador, yo recibo el monto de sobregiros que debo otorgar a los bancos privados de ese día, o que los bancos me llaman a solicitar esos sobregiros, nada más alejado de la verdad, señor Presidente. Al Banco Central, le corresponde precautelar la estabilidad del sistema, y por ello en la Ley de Régimen Monetario encontramos que se puede efectuar operaciones que sin estar prohibidas como es el caso del sobregiro pueden realizarse por ser compatibles con su naturaleza de Banco Central, y necesarias para el cumplimiento de sus deberes y funciones, y es indudable que el sobregiro es una operación de naturaleza bancaria que puede producirse en una cuenta corriente. El doctor Troya debe conocer que en el Banco Central del Ecuador se han venido produciendo sobregiros desde por lo menos hace diez o quince años, con varias entidades financieras; yo no voy a dar datos de sobregiros de las entidades financieras; pero aquí hay cifras que he recabado, señor Presidente y señores legisladores, de sobregiros por lo menos en estos cuadros, que han ocurrido desde el año de 1976 y así sucesivamente. Este problema y el de la crisis económica son problemas heredados y en esto concuerdo totalmente con lo que aquí han afirmado algunos legisladores, de que son resultado de la crisis económica; y en esto me permito hacer una referencia, señor Presidente, no voy hacer leer este oficio; pero por la breve

/

dad del tiempo, quisiera señalar que efectivamente la Superintendencia de Bancos ha estado preocupada de los sobregiros; porque han ocurrido hace diez años, quince años. Aquí hay un oficio del veinte y cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, dirigido al anterior Gerente del Banco Central del Ecuador. En ese oficio que es dirigido por el Interventor de la Superintendencia de Bancos en el Banco Central se dice que es un problema esto de los sobregiros y lo que solicita es lo siguiente. Me voy a permitir, señor Presidente: - Pide el señor Interventor, que se presenten correctamente los sobregiros en los balances del Banco Central, porque en los balances del Banco Central, los sobregiros aparecen con signo negativo en la cuenta de depósitos monetarios; y el señor Interventor del Banco Central pide que se los contabilice correctamente; es decir en el activo como un préstamo. A esto el Gerente anterior del Banco Central le contesta que concuerda con ese criterio de cambiar la forma de contabilizar el sobregiro. Una preocupación antigua, pero concretamente se habla ahí de que contabilicémo lo correctamente como préstamo, no como sobregiro. También conoce el doctor Troya o debe conocer que el Banco Central del Ecuador desde hace años, no recuerdo desde cuando, cobra la tasa máxima activa por estos sobregiros que se produce. De esa forma el Banco Central ha venido asimilando esta operación a un crédito en el Banco Central y actualmente la tasa de interés que se cobra en sobregiro es del veinte y tres por ciento. O sea no son gratuitos los sobregiros, se paga un atasa de interés y se paga la tasa más alta, igual que se concediera un préstamo extraordinario, el Banco tiene que pagar por el uso de esos recursos del Banco Central. El doctor Troya también debe saber, porque son oficios de la Superintendencia de Bancos que ha recibido el Banco Central por algún tiempo. Sobre esto de los sobregiros hay decenas, cientos de documentos en el Banco Central; pero hay un oficio del diez y nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, no voy a leerlo, que nuevamente proviene del Interventor de la Superintendencia en el Banco Central, que pide dos cosas; nuevamente pide que se contabilicen correctamente en el activo del Banco Central, a lo cual ya hubo una

/

negativa de parte del anterior Gerente del Banco Central y pide también algo que voy a mencionarlo muy rápidamente. Dice que le preocupa mucho que en los sobregiros del Banco Central se está produciendo y esto voy a decirlo muy despacio, porque no conocía esta palabra en honor a la verdad se está produciendo anatocismo, anatocismo dice el señor Interventor General de la Superintendencia en el Banco Central, y le preocupa. En el Diccionario de la Real Academia de la Lengua no existe la palabra; pero la encontramos en un diccionario jurídico y se refiere es al cobro de intereses sobre intereses, que según se explica, está penado por el Código Civil en su artículo si mal no recuerdo dos mil ciento cuarenta. La preocupación es que no se cobre intereses sobre intereses y le pide al Banco Central que reliquide a favor de los bancos cuando se haya cobrado intereses sobre interés; es un oficio de la Superintendencia de Bancos del diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, cuando el doctor Troya estaba en funciones como Superintendente de Bancos. Y hay otro oficio del tres de abril, anterior a ese, que nuevamente se refiere al caso de anatocismo que viola, efectivamente dice aquí el Artículo dos mil ciento cuarenta del Código Civil, que por favor se proceda a efectuar las reliquidaciones respectivas a fin de que sean devueltas las sumas cobradas en exceso. Sería del caso, dice también, de recomendar la expedición de una norma que reglamente el cobro de los referidos intereses. No hay nada nuevo en los sobregiros del Banco Central y la Superintendencia lo conoce esto desde hace años; tal como se desprende de los oficios a los que brevemente ha hecho referencia; pero el señor Superintendente de Bancos, doctor Troya la semana pasada, dijo aquí también algo que ha preocupado a muchos y es esto de que los sobregiros dijo él, son inorgánicos. Ahora yo tengo dificultades con entender ciertos términos y este es uno, porque en Economía el término inorgánico no existe, lo inorgánico se refiere a los cuerpos desprovistos de vida y se aplica si mal no recuerdo, a la Química; pero no a la Economía ni a las finanzas, ni a la banca; pero creo que se refería de que los sobregiros no tienen garantías; en cambio que los anticipos extraordinarios sí tienen garan-

/

tías; y digo que ese era el problema. Si a eso se refería el doctor Troya, tampoco ha sido exacto en sus aseveraciones. - Decía pues que no hay garantías en los sobregiros y en esto debo decir claramente que el doctor Troya desconoce como opera y como ha venido operando en esta materia el Banco Central. El sobregiro fluctúa diariamente y es difícil establecer un monto exacto de garantías; pero el Banco Central del Ecuador ha venido solicitando y recogiendo garantías de los bancos. Tenemos por ejemplo pagarés desde hace tiempos, desde que se han venido produciendo sobregiros firmados por los administradores de los bancos. Tenemos documentos de cartera claro que algunos se han vuelto falsos por obra y gracia del Interventor de la Superintendencia, en el caso del Banco de Descuento. Tenemos también hipotecas, tenemos bienes raíces en garantía de sobregiros. Así que no es cierto esto que los sobregiros no tienen garantías, tiene garantías; pero tienen garantías de manera muy distinta a los que tienen anticipos extraordinarios; que lo vamos asumir, señor Presidente y señores legisladores, que los sobregiros no tienen garantías, asumamos eso, demos el beneficio de la duda a lo que dijo el doctor Troya y digamos que los sobregiros no tienen garantías. Yo pregunto, cuál es la diferencia entre un sobregiro y un anticipo al Banco de Descuento, cuando las garantías entregadas al Banco Central por causa del anticipo extraordinario, son las mismas de la cartera de concentración de crédito, que sabemos que no valen para nada; pero nominalmente hay garantías, pero no sirven para nada, cuál la diferencia práctica, cuál la diferencia real, absolutamente ninguna; pero repito, no es que no tienen garantías los sobregiros en el Banco Central, porque a medida que se van produciendo vencimientos, el Banco Central se queda con los documentos y tanto el Gerente de Operaciones del Banco Central del Ecuador, el señor Subgerente que me acompaña, han estado asiduamente en los últimos meses recabando garantías del Banco de descuento, en materia de sobregiro. Pero algo que yo creo que es sumamente enfatizar en esta ocasión, es que estos sobregiros que se han mencionado aquí por parte del doctor Troya como evidencia del problema del Banco de Descuento, se han producido cuando ese banco

/

ha estado intervenido y manejado por la Superintendencia de Bancos o coadministrado como alguien aquí acertadamente mencionó la semana pasada; y por lo tanto la Superintendencia de Bancos es responsable de todas las operaciones del Banco de Descuento para con el Banco Central y les he enseñado copias de uno de los tantos documentos que han producido eventualmente el sobregiro al no recuperar el Banco de Descuento su dinero con el visto bueno del Interventor de la Superintendencia de Bancos. Se ha dicho que la intervención fue parcial, pero eso no nada le exime de la responsabilidad de la ley y ciertamente contradice el informe del dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. En el caso del Banco de Descuento, tampoco debemos perder de vista a que estos sobregiros se producen desde marzo de mil novecientos ochenta y dos y malpodía la actual administración del Banco Central, suspender en Cámara de Compensación el pago de los cheques presentados al cobro del Banco de Descuento, debido, como señaló acertadamente el doctor Huerta, a las repercusiones financieras que hubieran afectado a todo el sistema financiero nacional; pero si se quería que se suspenda el pago de los cheques en Cámara de Compensación; a quien le correspondía solicitar esa suspensión de pagos, era a la Superintendencia de Bancos, porque la Superintendencia de Bancos también controla al Banco Central del Ecuador. Además en virtud de que el Banco de Descuento estaba intervenido, el Interventor del Banco de Descuento y por ende el Superintendente de Bancos, conocían claramente de las disponibilidades de caja del Banco de Descuento, de su saldo en la cuenta corriente del Banco Central. Por lo tanto, si tenía este conocimiento el Interventor y el Superintendente, la Superintendencia al saber que el banco estaba en incapacidad de pagos, porque sabía de los problemas de la cartera, de las pérdidas de los balances, con problemas, etcétera, ese Interventor y esa Superintendencia estaban en la obligación de aplicar lo que dispone el Artículo ciento veinte y siete de la Ley General de Bancos, esto es la liquidación del Banco de Descuento. En ocasiones anteriores he mencionado que esos sobregiros se taparon o se discimularon; el señor doctor Troya dijo que se enjugaron mediante la concesión de-

/

préstamos extraordinarios al Banco de Descuento; esos préstamos jamás corrigieron la anómala situación del Banco de Descuento y por ello, es que se han dado en los últimos nueve años; desde mil novecientos setenta y seis hasta mil novecientos ochenta y cuatro, quince préstamos extraordinarios al Banco de Descuento, por un total de dos mil novecientos millones de sucres. El último venció en febrero y no lo renovamos en el Banco Central y en la Junta Monetaria; y lo curioso, y aquí está el cuadro, es que son anticipos extraordinarios que se van concediendo año tras año o semestre tras semestre sin arreglar absolutamente nada la posición financiera del Banco de Descuento; pero es desde mil novecientos ochenta y dos, con la mayor intervención del Banco de Descuento, de la Superintendencia en el Banco de Descuento, que la situación por lo menos financiera, no sabemos aquí nada de la concentración de crédito o de los balances, es desde el ochenta y dos, con la mayor intervención de la situación financiera del Banco de Descuento se agrava y pasamos de anticipos que antes eran de setenta y cinco millones, un poco más, a ciento cincuenta- a trescientos millones en el ochenta y tres y finalmente a mil ciento ochenta y cinco millones en mil novecientos ochenta y cuatro. Puede proponerse, señor Presidente, en vista de estos datos, un axioma; "Que el deterioro del Banco de Descuento es directamente proporcional a la intensificación de la intervención de la Superintendencia de bancos". Podrían ustedes, señores, honorables legisladores, señor Presidente, preguntarse ¿cuál es la alternativa que tenía el Banco Central del Ecuador, para que esta situación de sobregiros no se vuelva un problema permanente?. La alternativa lo ha mencionado el doctor Huerta. Rechazar en Cámara de Compensación los cheques presentados al cobro, no sólo por el Banco de Descuento, sino por todos los que tengan dificultades parecidas, creando de esa forma de hecho la liquidación del Banco de Descuento, y un pánico financiero y quiebras probable de bancos, perjudicando a miles y miles de ahorristas y cuentacorrentistas; así ocurrió con el Banco la Previsora, como es de dominio público; algún funcionario del Banco Central se puso de pie en la Cámara de Compensación, y dijo aquí no

/

se paga un solo cheque más de la Previsora, y cundió el pánico y se liquidó inicialmente en forma parcial el Banco la Previsora. Esa es la única forma que el Banco Central hubiera podido actuar en lo que se refiere a cómo impedir que el sobregiro que se producía se vuelva un problema permanente; y creo que dada la importancia que tiene el tema, que reitero que ese sobregiro es el resultado de una situación de hecho que no la provoca el Banco Central del Ecuador, pues el Instituto Emisor no concede sobregiros a las instituciones financieras, sino que estos se producen como consecuencias de vencimientos de obligaciones, intereses, de problemas de saldos desfavorables en la Cámara de Compensación. El Banco Central pudo rechazar los cheques de estos bancos sobregirados en la Cámara, y eso provocaría gravísimas consecuencias y un probable pánico financiero; y es por ello que por algún tiempo, no en esta administración, por algún tiempo, por años el Banco Central del Ecuador no ha considerado del caso producir la crisis y eventual liquidación de un banco mediante este procedimiento. Hubiera tenido, señor Presidente, señores legisladores, hubiera tenido por fuerza que hacer en muchas ocasiones, desde hace diez o quince años; y en el caso concreto del Banco de Descuento, lo hubiera tenido que hacer estado ese banco intervenido y bajo el control de la Superintendencia de Bancos la semana pasada el doctor Troya mencionó aquí que, ese no era el caso, que ese banco pues, no estaba coadministrado, no estaba controlado posiblemente. Yo pregunto una vez más, señor Presidente y honorables legisladores, si la Superintendencia de Bancos, que de acuerdo a la Constitución y a la ley está llamada a controlar a los bancos, dice que no los controla, a pesar aún más de tenerlos intervenidos, como es el caso del Banco de Descuento ¿quién los controla?. Yo puedo asegurarles, señor Presidente y señores legisladores, que no es el Banco Central del Ecuador, porque no tiene esa facultad legal, el ente controlador es la Superintendencia de Bancos, hasta que se reforme la Constitución y las leyes de la República. Por lo tanto la Superintendencia de Bancos, no el Banco Central del Ecuador debe decidir sobre la liquidación de los bancos, concuando concluye esa Superin

/

tendencia, que el banco tiene incapacidad de pagos, para de esa forma no eludir la responsabilidad que la ley le concede. Este punto me lleva a establecer una gran diferencia entre - problemas de iliquidez, producto de una crisis económica y financiera nacional y un problema de ilegalidades e inmoralidades que se han cometido en el Banco de Descuento, sobre la que nos ha informado el Superintendente de Bancos con lujo de detalles, pero solamente hace veinte días en esto coincido y no creo que sea una cifra textual con lo que aquí dijo la semana pasada la Diputada Mejía, de que hay una relación entre la situación económica, la crisis financiera y la iliquidez general. Es ampliamente conocido en el País, que la crisis financiera y económica ha producido iliquidez por mucho tiempo en el sistema financiero nacional y en el propio Banco Central; el País conoce del problema del atraso en los pagos al exterior de los reembolsos de importación, una cifra que dio a conocer el doctor Huerta, de alrededor de cuatrocientos millones de dólares en reembolsos atrasados, que los hemos disminuido aproximadamente la mitad, es una evidencia clarísima de sobregiro o de iliquidez del Banco Central del Ecuador con el exterior, eso es lo que representa un atraso de un reembolso, sobregiro del Banco Central, iliquidez del Banco Central para con el exterior. Esto como resultado de la crisis financiera y económica nacional e internacional; y no por esto que ha ocurrido y ocurre todavía en el Banco Central del Ecuador, creo que a nadie se le haya ocurrido, creo que nadie haya pensado en liquidar al Banco Central del Ecuador a acusar a algún funcionario del Banco Central, a menos que se haya actuado dolosamente, para causar esa crisis del Banco Central del Ecuador, esa iliquidez, ese sobregiro del Banco Central del Ecuador. Asimismo, la necesidad de refinanciar la deuda del País, es otro ejemplo de la crisis económica que ha experimentado y experimenta aún el Ecuador; pero el Ecuador no ha quebrado, porque tiene un problema de incapacidad de pago de su deuda externa, es simplemente un asunto de renegociar. Existe la capacidad de producción del Ecuador para salir adelante y pagar esa deuda en mejores términos, más largos plazos, más bajos intereses, mayores períodos de gracia, y por las -

/

mismas razones los bancos y las financieras del País han enfrentado y enfrentan serios problemas de iliquides, no ahora, desde hace tiempo, puestos de evidencia a través de desencajes, sobregiros, créditos vencidos, créditos extraordinarios; y es por esto que en los últimos años, en los últimos dos o tres años, estos créditos extraordinarios se han vuelto práctica común en el País, así lo demuestran las cifras, los anticipos extraordinarios que contempla la ley dejaron de ser extraordinarios, en los últimos años se han vuelto comunes, porque todo el mundo y todos los bancos, no todos, los han tenido. En esto, señor Presidente, solo quisiera hacer referencia a algo que dije que mencionaría luego, y es que, si tomamos en cuenta los créditos que podríamos llamarlos especiales o no normales, los créditos normales son los redescuentos, las aceptaciones bancarias, las operaciones suigéneris, los fondos financieros, los créditos o las operaciones, mejor dicho no normales, son los sobregiros, los anticipos extraordinarios, la cartera vencida, es decir, esa decisión del Banco Central de no cargar en cuenta a un banco y dejarlo en cartera vencida, pero esa es una operación no normal, porque el Banco Central debe cobrar al vencimiento. ¿Qué ha ocurrido con todas esas operaciones a lo largo de los tres últimos años?. Porque si existe un sobregiro y lo tapamos con un crédito extraordinario, no hemos realmente mejorado la situación financiera del sistema bancario nacional; simplemente le hemos dado una nueva forma, hemos apliado hasta cierto punto un efecto cosmético, disfrazamos un sobregiro, lo llamamos ahora anticipo extraordinario, o no lo llamamos ni sobregiro ni anticipo extraordinario y lo dejamos como cartera vencida; pero los tres aspectos son parte de lo mismo, explican lo mismo es un problema de iliquidez de la banca y del sistema financiero. ¿Qué ha pasado con la suma de todas esas operaciones?. Llegaron a su máximo nivel entre agosto y septiembre de mil novecientos ochenta y tres, más de nueve mil millones, y han dejado desde esa fecha al irse mejorando la capacidad de pagos, al irse mejorando el sistema financiero y económico, bajaron drásticamente hasta alrededor de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y volvieron a subir por las razo

/

nes que ustedes conocen, el Banco de Descuento, en marzo y abril de mil novecientos ochenta y cinco. Pero todos son aspectos de un mismo problema, si lo queremos llamar sobregiro o anticipo o cartera vencida, es un asunto muy particular. - Qué el sobregiro no tiene garantía y el anticipo si tiene garantía, eso es falso. Si se piden garantías en los anticipos, si cuando se deja la cartera vencida, como cartera vencida esa es la garantía; igual la cartera vencida se queda con el Banco Central cuando se produce un sobregiro. Así que ese no es el problema. El problema del Banco de Descuento no es un problema de iliquidez, y ciertamente que es falso afirmar que las operaciones no normales, estas operaciones a las que hago referencia han crecido drásticamente desde agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, cuando en realidad han venido disminuyendo hasta llegar nuevamente a marzo, abril y mayo, que por efecto del retiro de depósitos, el pánico bancario, las decisiones de Junta Monetaria de atender los depósitos de cuentahorristas y correntistas volvieron a subir. - La relación que he hecho en esta ocasión, señor Presidente, señores legisladores, tiene como propósito el enfatizar un punto; que una cosa es iliquidez, llámese iliquidez, sobregiro, cartera vencida, anticipo extraordinario y otra cosa distinta, pero muy distinta es que se produzcan irregularidades, violaciones a la ley o inmoralidades como a los que ahora conocemos que se han producido en el Banco de Descuento, según el informe del doctor Troya, del día de mayo. El primer caso, el de iliquidez, concretamente el desencaje como causal para liquidar a un banco, requiere del dictamen de la Junta Monetaria, así dice el artículo ciento sesenta y ocho de la Ley de Régimen Monetario, así dice el artículo ciento sesenta y ocho de la Ley de Régimen Monetario. Yo le rogaría, señor Presidente, si se pudiera leer el Artículo ciento sesenta y ocho de la Ley de Régimen Monetario .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 168 de la Ley de Régimen Monetario.- "El banco cuya oposición semanal de encaje calculada conforme a lo dispuesto en el Artículo 86, mostrare una deficiencia con respecto al encaje mínimo que deba mantener,

/

incurrirá en una multa del medio por mil sobre el importe de la deficiencia semanal, que será aplicada por el Superintendente de Bancos. Si la deficiencia de encaje persistiere de cuatro semanas consecutivas, el Superintendente de Bancos debe prohibir a dicho banco que efectúe nuevos préstamos o inversiones hasta que mantenga, cuando menos por igual período los encajes bancarios que le corresponda, si perjuicio de la imposición de la multa aplicable conforme al inciso anterior. Si la deficiencia persistiere durante ocho semanas consecutivas o apareciere en veinte y cuatro semanas distintas, dentro de un período de dos años, el Superintendente de Bancos, previo dictamen de la Junta Monetaria, podrá proceder conforme a la ley a la liquidación del Banco que se encontrare en tal situación.-----

EL SEÑOR GERENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, Dr. Carlos Julio Emanuel Morán: La Junta Monetaria, según ese artículo, debe dar el dictamen para liquidar a un banco si este tiene ocho semanas consecutivas de desencaje o veinte y cuatro semanas de desencaje en un plazo de dos años. Pero dice que la Junta Monetaria debe dar el dictamen, y esa ley, señor Presidente y señores legisladores, y quienes la elaboraron, fueron muy sabios, porque no puede el señor Superintendente de Bancos, que tiene amplísimas facultades de acuerdo a la ley, no puede -repito- proceder a liquidar a un banco por un problema de desencaje por sí solo, no puede, por eso requiere del dictamen de la Junta Monetaria, y la Junta Monetaria para dar ese dictamen debe analizar las razones por las cuales hay ese desencaje, porque ese desencaje puede ser justificado o injustificado, como en el caso que señalaba hace un momento de crisis económica y financiera general, y porque puede también ser producto de factores totalmente fuera del control de un banco; pero en cambio, el señor Superintendente de Bancos, si tienen facultades de acuerdo al Artículo ciento veinte y siete de la Ley General de Bancos, para proceder inmediatamente a la liquidación de un banco, cuando en su criterio se han producido causales que lo señala específicamente la ley; y le voy a rogar al señor Presidente, que pueda leerse también el Artículo ciento veinte y siete de la Ley -

/

General de Bancos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De la Ley General de Bancos, Artículo 127.- "El Superintendente puede ocupar inmediatamente los negocios y propiedades de cualquier banco, inclusive de los del Estado, cuando ha incurrido en una de las siguientes faltas: Primera.- Suspensión de pagos de cualquiera de sus obligaciones; Segundo.- Negativa a someter sus negocios y archivos - después de haber sido requerido en forma de inspección del Superintendente y de sus delagos; Tercera.- Negativa a presentar el informe jurado que se le solicite respecto de sus negocios; Cuarto.- Insistencia en rehusar o desatender el cumplimiento de órdenes legales dadas por el Superintendente; - Quinta.- Reiterada violación de la ley y sus estatutos.- Sexta.- Persistencia en manejar sus negocios en forma no autorizado, insegura; Séptima reducción de su capital y Fondo de Reserva, a menos del mínimo requerido por la ley; y octava.- Transgresión del caso previsto en el Artículo 171 de la Ley de Régimen Monetario".-----

EL SEÑOR GERENTE DEL BANCO CENTRAL.- DR. CARLOS JULIO EMANUEL MORAN.- Esas causales que aparecen en el Artículo ciento veinte y siete, aparecen también en el informe del dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco del señor doctor Troya. - El informe se ha leído, yo no voy a repetir, pero está la causal número uno de incapacidad de pago, según el mismo afirma, en la página dos; en la página tres; referente a concentración de créditos, aparecen las causales cinco y seis; se viola el Artículo ciento setenta y siete de la Ley de Bancos. También está en esa página tres la causal número siete. que dice que se han estimado pérdidas por un valor de tres mil seiscientos noventa y nueve millones de sucres, lo que significa ocho veces más el capital pagado del banco de acuerdo con la ley, la ley de Compañías es supletoria de la Ley de Bancos y de la Ley de Régimen Monetario; y por lo tanto, si una compañía, ha perdido más del cincuenta por ciento de su capital, esa compañía debe ser liquidada de conformidad con la ley de Compañías. En el caso del Banco de Descuento, se nos dice en la página tres, no que se ha perdido el cincuen-

/

ta por ciento del capital del Banco de Descuento, sino que se ha perdido, dice, ocho veces más del capital pagado del Banco, es decir el novecientos por ciento del capital del banco, - causal número siete, página cuatro, nuevamente nos dice, que si se hubieran contabilizado correctamente los intereses, en vez de una utilidad de noventa y tres millones, había una pérdida de setecientos millones, cifra que supera dice el doctor Troya, el capital pagado del banco, causal número siete; en la página cuatro, que dice, que a pesar de constantes requerimientos de la Superintendencia de Bancos, no se acepta - por parte de la administración del Banco de Descuento las - disposiciones legales, causales cuatro y cinco; en la página cinco numeral uno al cinco, son todas causales de conformidad con el número seis del Artículo ciento veinte y siete; y la violación reiterada al Artículo ciento setenta y siete, es la causal número cinco del ciento veinte y siete. En la página seis, en el número siete, causales cuatro y cinco, porque - las gestiones administrativas que se han hecho por parte de la Superintendencia no han rendido resultado. En las conclusiones, la primera nuevamente, si hay una pérdida que supera al capital, causal número siete; número dos, causal número uno, incapacidad de pagos, de acuerdo al Artículo ciento veinte y siete, mala calidad de la cartera, imposibilidad de cancelar su obligación; número tres, viene hacer la causal número uno. En el numeral siete, causales número cinco, seis, en fin, en este oficio del señor doctor Troya, están todas - las causales más importantes para proceder a la liquidación del Banco de Descuento, y no se requería por lo tanto del dictamen de Junta Monetaria para liquidar a un banco por desencaje, por iliquidez, cuando aquí estaba y está toda una le tanía de violaciones a la Ley de Bancos, concretamente al Ar tículo ciento veinte y siete. Y esto es que nos lleva, señor Presidente, a la Junta Monetaria y al Banco Central a negar el dictamen que se solicita para liquidar al Banco de confor midad con el Artículo ciento sesenta y ocho, por considerarlo improcedente, porque no consideramos que se deba liquidar a un banco cuando hay una crisis económica financiera, solamente porque hay un problema de desencaje o de iliquidez. Por

/

ello, el doctor Huerta en la contestación al doctor Troya que se ha leído aquí, le menciona que el Superintendente de Bancos tenía razones suficientes para liquidar al Banco de Descuento, de acuerdo al Artículo ciento veinte y siete, sin que se requiera el dictamen de Junta Monetaria, que se solicitaba. En síntesis, el criterio es que en el Banco Central, en la Junta Monetaria hemos pensado que no es la iliquidez reflejada en cualquiera de sus formas, causal suficiente para liquidar a un banco, sino su estado patrimonial producto de los malos manejos del Banco de Descuento, y esos malos manejos no comenzaron el dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, y por eso es que, el actual Superintendente Encargado de Bancos, cuando emite la resolución ochenta y cinco -raya- mil ciento trece de diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, nos habla concretamente, menciona la iliquidez, no habla del Artículo ciento sesenta y ocho en absoluto, y dice en el último considerando, me permito leer, señor Presidente. Que en consecuencia aparece que el banco ha incurrido en algunas de las faltas previstas en el Artículo ciento veinte y siete reformado de la Ley General de Bancos, especialmente la de los numerales cuatro, cinco y seis de dicho artículo. A este oficio del señor Superintendente de Bancos Encargado, por la que se liquida al Banco de Descuentos, en que se habla concretamente del Artículo ciento veinte y siete y sus numerales cuatro, cinco y seis, que confirma nuestro análisis y nuestra apreciación. El problema del Banco de Descuento no es a la iliquidez, el problema es, como lo dice actualmente la Superintendencia de Bancos, de violaciones a la ley. Aquí mencionó el señor Superintendente de Bancos, entiendo que ante alguna pregunta, que hay otros bancos en delicada situación. La pregunta no es si es que hay otros bancos en delicada situación, no si es que hay otros bancos con iliquidez, porque los hay desde hace tiempo. La pregunta debe ser, si es que en esos bancos en los que hay esa delicada situación, se han producido las violaciones a la ley, que la Superintendencia reconoce, afirma y concluye que se han producido en el Banco de Descuento. Si existen violaciones a la ley, pues la Superintendencia debe cumplir con la ley. Como podrán ver el pun-

/

to nuestro y el de la Superintendencia de Bancos del señor economista Del Alcázar, si mal no recuerdo, es que nada tiene que ver el problema de la iliquidez, del desencaje como tal, con la liquidación del Banco de Descuento, sino el problema legal, problema legal que ha sido tipificado, según él, en los numerales cuatro, cinco y seis del ciento veinte y siete, cuando también existe en nuestra opinión el problema referente al número uno y la número siete como he acabado de manifestar. Quiero ahora referirme a los oficios del señor doctor Troya al Banco Central y a la Junta Monetaria. En mucho, el doctor Huerta ya se ha referido a ellos, así que voy a tratar simplemente de complementar la exposición que él ha hecho en esta materia. Hay un oficio del veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, que se solicita un anticipo extraordinario de mil millones de sucres. El veinte y seis de septiembre hay otro oficio, sigue siendo mil novecientos ochenta y cuatro, que se menciona nuevamente lo del anticipo extraordinario y se refiere a un programa de rehabilitación del Banco de Descuento. El doce de noviembre del ochenta y cuatro, se lo menciona de un programa financiero del Banco de Descuento, y el quince de febrero en el oficio que hizo leer el doctor Huerta, se menciona ya no un anticipo de mil millones sino una de novecientos; y finalmente el oficio que se refirió aquí el doctor Troya, el ocho de abril del ochenta y cinco, que es hecho público, están las cifras de ese oficio en la prensa, se refiere al asunto de los sobregiros sobre estos oficios debo manifestar lo siguiente de manera general; Se trataron casi exclusivamente, por no decir totalmente de recomendaciones o solicitudes al Banco Central del Ecuador para que conceda al Banco de Descuento anticipos extraordinarios para tratar de enjugar en sus propias palabras, yo diría más bien encubrir los sobregiros y desencajes existentes en el Banco de Descuento. Esto como resultado de lo que ahora sabemos, ha sido una deficiente, negligente y descuidada intervención. Estos oficios sí fueron analizados por el Banco Central del Ecuador, y se consideró inconveniente, antitécnico el proceder a otorgar los créditos solicitados, sin un programa viable de rehabilitación del Banco de Descuento. Los informes

/

del Banco Central son negativos a los pedidos del Superintendente de Bancos, y por eso no se llevaron a la práctica los anticipos extraordinarios. Ustedes han tenido ocasión de escuchar que en los últimos nueve años, se han dado quince anticipos extraordinarios al Banco de Descuento, y la situación financiera como mencioné no se ha mejorado absolutamente en nada. Yo pregunto: ¿Cómo podía el doctor Troya, el Superintendente de Bancos, recomendar un nuevo préstamo extraordinario, si verdaderamente conocía la real situación del Banco de Descuento. Con el doctor Troya tuve ocasión de hablar, creo que por última vez, cuando por instrucciones del señor Presidente de la República, y no por su iniciativa se lo invitó a que conversáramos con el Secretario General de la Administración y quien les habla del problema del Banco de Descuento, como mencioné al comienzo a raíz de la salida del País del principal ejecutivo del Grupo Feraud". Yo mencioné que en esa ocasión el doctor Troya dijo desconocer en absoluto de los problemas del Banco de Descuento. Nos informaría posteriormente, nos mencionó, pero no nos dijo nada entonces, hasta el dos de mayo de la concentración de crédito de los problema de los balances, de las pérdidas y jamás recibimos información ni en el Banco Central ni en la Secretaría General de la Administración, y es esta situación, aunque repita algo que dije al comienzo, que me llevó al regreso de un viaje que recientemente efectué, en la renegociación de la deuda del País, con el Club de París, en base de un informe que yo mismo solicité a la auditoría del Banco Central, que al treinta de abril en Junta Monetaria en Portoviejo, pedí que se nos informara al representante del Superintendente de Bancos, sobre la verdadera situación del Banco de Descuento, ante el fuerte incremento de los sobregiros, y es por ese pedido, a pesar de que en el oficio del dos de mayo no se lo menciona absolutamente para nada en los antecedentes, es ante ese pedido que el doctor Troya nos informa a través del oficio del dos de mayo de la situación especial, yo diría especialísima del Banco de Descuento; pero considero importante volver al punto principal de este tema que estoy tratando. La pregunta sería: ¿Cuándo informó el doctor Troya como Super

/

intendente de Bancos, al Banco Central, por escrito o verbalmente en Junta Monetaria, de la cual como ha señalado el doctor Huerta, es Vocal Consejero y puede dársele, sin lugar a dudas, buenas notas por asistencia, tiene una muy buena asistencia a la Junta Monetaria. ¿Cuando informó en Junta Monetaria sobre la concentración de créditos, las pérdidas acumuladas, las "utilidades" ficticias: y en general los problemas del balance del Banco de Descuento?. Puedo afirmar en esta ocasión y ratificar lo dicho por el doctor Raúl Clemente Huerta que jamás lo hizo, recién se conoce de este problema a través de ese Informe del dos de mayo al Presidente de la Junta Monetaria, y no son mis palabras, señor Presidente y honorables legisladores. Yo quisiera que el señor Secretario dé lectura a un certificado que he pedido al Secretario de la Junta Monetaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, mayo 13 de 1985.- Señor doctor Carlos Julio Emanuel, Gerente General del Banco Central del Ecuador, Ciudad.- Señor Gerente General.- Dando atención a su pedido, debidamente autorizado por el señor Presidente de la Junta Monetaria, certifico que una vez revisadas las actas de las sesiones plenarias de la Junta Monetaria, desde el 10 de agosto de 1984, hasta el 30 de abril de 1985, no se ha encontrado ninguna información que haya sido suministrada por el doctor José Vicente Troya Jaramillo, en su calidad de Superintendente de Bancos y Vocal Consejero de la Junta Monetaria, referente a la situación crítica del Banco de Descuento de la ciudad de Guayaquil. En la sesión plenaria del 10 de mayo de 1985, la Junta Monetaria conoció los siguientes documentos relacionados con el Banco de Descuento "a".- Oficio reservado número 85SB, fechado el 2 de mayo de 1985 y recibido el 3 de los mismos mes y años, dirigido por el señor Superintendente de Bancos al señor Presidente de la Junta Monetaria; "b".- Oficio reservado del 7 de mayo de 1985 dirigido por el señor Presidente de la Junta Monetaria al señor Superintendente de Bancos. "c".- Oficio 850645 de 9 de mayo de 1985, enviado por el señor Superintendente de Bancos al señor Presidente de la Junta Monetaria; y Oficio número 850635 de mayo 8 de -

/

1985 remitido por el señor Superintendente de Bancos al señor Presidente de la Junta Monetaria.- Ent todo caso, me remito a las actas de las sesiones de pleno de la Junta Monetaria que reposan en el Archivo correspondiente de la Entidad (Firmado Galo Recalde, Fernández Salvador, Secretario de la Junta Monetaria".-----

EL DR. CARLOS JULIO EMANUEL.- Gracias, señor Presidente. Ninguna información del doctor Troya en la Junta Monetaria sobre el crítico caso del Banco de Descuento del Diez de Agosto - hasta el treinta de abril, certificado por la Junta Monetaria; pero el doctor Troya tampoco nos habló en Junta Monetaria del problema de los sobregiros; y tuvo una asistencia record, como ha señalado aquí el doctor Raúl Clemente Huerta; y pediría también, señor Presidente, que se lea por Secretaría esta - certificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Mayo 13 de 1985. Señor doctor Carlos Julio Emanuel Gerente General del Banco Central del Ecuador.- Señor Gerente General: Dando atención a su pedido y debidamente autorizado por el Señor Presidente de la Junta Monetaria, certifico que una vez revisadas las actas de las sesiones plenarias de la Junta Monetaria, desde el diez de agosto de 1984 hasta el 30 de abril de 1985, no se ha encontrado ninguna información que haya sido proporcionada por el señor doctor José Vicente Troya Jaramillo, Superintendente de Bancos y Vocal Consejero de la Junta Monetaria, en relación a sobregiros bancarios. Firmado: Galo Recalde, Secretario de la Junta Monetaria".-----

EL DOCTOR CARLOS JULIO EMANUEL.- Gracias, señor Presidente.- Jamás habló el doctor José Vicente Troya en Junta Monetaria de los sobregiros, certificado esto por el Secretario de la Junta Monetaria. Yo quisiera, señor Presidente y honorables legisladores, mencionar, porque he tenido forzosamente que buscar alguna documentación sobre el tema, mencionar una parte de un oficio dirigido por el ex-Gerente del Banco Central del Ecuador al doctor José Vicente Troya el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. En este oficio, el ex-Gerente del Banco Central del Ecuador al doctor Troya, se

/

menciona el tema de los sobregiros. Me voy a permitir leer un párrafo, que es muy corto, señor Presidente, en que el ex-Gerente del Banco Central le dice al doctor Troya (hablando de los sobregiros), le dice textualmente: "Usted recordará igualmente que me solicitud no se trata en dicha sesión de Junta Monetaria- los temas de los sobregiros de las instituciones bancarias y de depósitos monetarios y otras obligaciones del Banco Central". El doctor Troya le había solicitado al anterior Gerente que en una sesión anterior al treinta y uno de julio del ochenta y cuatro, no se trate en Junta Monetaria el tema de los sobregiros. Así que, no sólo que el doctor Troya, no nos informó, no nos dijo nada de los sobregiros, como era y tiene la facultad cualquier Superintendente para hacerlo, desde el diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro hasta el treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco, sino que en una ocasión anteiro, no lo digo yo, lo dice el ex-Gerente General del Banco Central, solicito que no se toque el tema, que no se mencione absolutamente nada de los sobregiros; y también menciona el ex-Gerente del Banco Central en este oficio, hablando de los sobregiros, y refiriéndose a uno de los tantos oficios del Interventor de la Superintendencia en el Banco Central, y cito textualmente: "Que conviene dejar aclarado que bajo ninguna circunstancia se cuestiona la validez, legalidad y conveniencia de estas operaciones -los sobregiros- sino simplemente el tratamiento contable sobre el cual -dice el anterior Gerente- existen discrepancias de criterios". No hay problema de legalidad, de validez y conveniencia de los sobregiros, el problema es el tratamiento contable; pero además, le dice y le recuerda: "Usted recordará que me solicitó que no se trate el tema de los sobregiros". No se trataron antes del diez de agosto, por pedido del doctor Troya y no se trataron por parte de él en lo absoluto el tema de los sobregiros, como ha sido certificado por la Junta Monetaria desde el Diez de Agosto hasta el treinta de julio; pero yo sí lo hice en más de una ocasión. ¿Por qué no informó antes el doctor Troya de los problemas del Banco de Descuento?. Posiblemente porque no lo sabía, no le informaron a él, no quiso informar; en esta oca -

/

sión. ¿Por qué no informó antes el doctor Troya de los problemas del Banco de Descuento?. Posiblemente porque no lo sabía, no le informaron a él, no quiso informar; en esta ocasión yo no voy a especular al respecto; pero lo que no se puede permitir, señor Presidente y honorables legisladores, es que se venga a decir aquí, en el Congreso Nacional, artificialmente y hasta mañosamente que el Banco Central y la Junta Monetaria sabían de la crítica situación del Banco de Descuento, queriendo dar a conocer con esto, que el Banco Central y la Junta Monetaria conocían de los asuntos que sólo le informan al doctor Huerta el dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Quiero enfatizar que esos oficios del doctor Troya al Banco Central y a la Junta Monetaria, sólo se refieren a una gestión insistente, una gestión insistente en favor de créditos extraordinarios para el Banco de Descuento, que ahora sabemos, han estado beneficiando por admisión del doctor Troya a dos grupos económicos. Los Departamentos Técnicos y Operativos del Banco Central, consideraron del caso negar la aprobación de estos anticipos; y voy a leer las comunicaciones, brevemente que al respecto se han presentado. Hay un oficio, comenzando con el veinte de agosto. El veinte de agosto el doctor Troya solicita un anticipo de mil millones de sucres a trescientos sesenta días plazo, con un período de gracia de ciento ochenta días para el Banco de Descuento; es un oficio mil doscientos ochenta del veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Tiene dos párrafos ese oficio, éste es el oficio que él mencionó aquí, era el comienzo de su información al Banco Central y a la Junta Monetaria de la crítica situación del Banco de Descuento. El Departamento Técnico del Banco Central, el veinte y ocho de agosto del ochenta y cuatro produce un informe negativo, entre otras cosas dice que no se puede renovar un anticipo extraordinario, le ley impide que se proceda hacer una renovación, sino sólo por la mitad del plazo original; y aquí se solicitaba que se renueve la totalidad del préstamo. Un oficio del veinte y seis de septiembre, mencionó también el doctor Troya oficio dirigido al Banco Central, que tiene doce líneas, catorce líneas; y que nos habla de que se está elaborando un programa financie

/

ro para amparar el préstamo que solicitaba para el Banco de Descuento. El señor economista Alejandro Rubio, que está aquí a mi derecha, le contesta que en el mencionado documento del préstamo del programa financiero, tiene que hacerse algunos ajustes, como por ejemplo que la capitalización del Banco tiene que hacerse con recursos frescos y no simplemente capitalizando la cuenta de reservas o el superávit. El oficio del doce de noviembre, nos hace conocer el doctor Troya, dos párrafos, ese es el oficio; nos habla nuevamente de la necesidad de proceder a hacer un programa financiero conjuntamente con la Superintendencia de Bancos, en el menor tiempo posible, y finalmente, todos estos oficios son antes de que venza el anticipo extraordinario, anticipándose al vencimiento, para que no se produzca el sobregiro del Banco de Descuento; y finalmente el quince de febrero, en el oficio que ha hecho leer el doctor Huerta dice, en la parte de conclusiones; "este despacho no encuentra inconveniente para que la Junta Monetaria conceda la renovación del anticipo extraordinario por novecientos millones, quince de febrero oficio del doctor Troya al doctor Huerta; veinte y ocho de febrero oficio de la Gerencia de Créditos al Gerente del Banco Central que niega este préstamo, porque dice que debe condicionarse al Banco de Descuento a la presentación de un programa financiero serio, concreto y viable que asegure tanto la cancelación del mismo con una efectiva recuperación del Banco. Esos son los oficios a que se ha referido el doctor Troya la semana pasada aquí en el Congreso Nacional. No informó a la Junta Monetaria de absolutamente nada y al Banco Central y al doctor Huerta en el Oficio de quince de febrero solicita un préstamo; y conocemos el problema del Banco de Descuento recién el dos de mayo; pero también he tenido el tiempo este fin de semana, señor Presidente y honorables legisladores para revisar brevemente los informes, las memorias del doctor Troya al Congreso Nacional. Aquí está la de mil novecientos ochenta y dos y la de mil novecientos ochenta y tres. Yo les rogaría en algún tiempo que ustedes las revisen, porque como el doctor Troya mencionó que él ha sido nombrado por el Congreso e informa al Congreso Nacional. Uno esperaría

/

que en estas memorias sino en las reuniones de Junta Monetaria, se diga algo del crítico problema del sistema financiero con el Banco de Descuento, pero no hay absolutamente nada al respecto; no hay referencia alguna al problema del Banco de Descuento, al problema del sistema financiero; más bien se dice que la Superintendencia ha implementado métodos de control y de Auditoría que le permiten saber mucho mejor que antes, la real situación de los bancos, su cartera, entre otras cosas que ustedes podrán observar en forma detenida. Pero ¿por qué negamos los pedidos de anticipos extraordinarios del Banco de Descuento?, estos préstamos que solicitaban, por un lado el señor Gonzalo Icaza y el doctor Troya nos recomendaba que se entreguen esos préstamos. No lo hicimos, señor Presidente, hasta la fecha en que se suscitó el problema, porque esos anticipos extraordinarios se habían convertido en líneas de crédito normales para el Banco de Descuento que no solucionaron absolutamente nada, como se desprende del hecho de que un anticipo extraordinario siempre reemplazaba al otro, se abría, por así decirlo, un hueco para tapar otro; y eso no lo podíamos continuar y así lo dispuso el Departamento Técnico del Banco Central, sin tener un verdadero programa de rehabilitación. El fracaso del propósito de los anticipos extraordinarios que es lograr la rehabilitación de los Bancos concedidos uno tras otro al Banco de Descuento, era evidente para el Banco Central, así como los famosos programas financieros de que nos habla en los oficios de septiembre y noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro el doctor Troya; a decir verdad, señor Presidente y Honorable Legisladores, en el Banco Central, no ahora, por algún tiempo, no hemos considerado que la Superintendencia de Bancos en materia de programas financieros y de control bancario ha hecho una labor muy eficiente. Los hechos están a la vista, en el caso del Banco de Descuento, quince préstamos extraordinarios en nueve años, más intervención, cada vez mayor por cinco años, igual liquidación del Banco de Descuento, una curiosa e impresionante ecuación. La experiencia que ha tenido el Banco Central del Ecuador en estos últimos años en este

X
//
/

asunto, nos lleva; y debo decirlo en forma clara a no confiar en esos programas financieros y en este control financiero que ha venido llevando a cabo la Superintendencia de Bancos; esa es la verdad, señor Presidente y honorables legisladores; y es por eso que pedimos al Banco de Descuento y pedimos a otros bancos que tienen dificultades financieras, que presenten al Banco Central sus propios programas de rehabilitación para ser analizados por el Banco Central y para esto hemos destacado por algún tiempo, algunos meses ya a experimentado funcionarios del Banco Central. En el caso del Banco de Descuento, se presentó un plan el veinte y seis de abril, a solicitud de la propia Superintendencia de Bancos. El Banco de Descuento presenta un programa de rehanilitación y en un oficio, cuya parte resolutive voy a leer señor Presidente, el seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco del Director General de Bancos Privado, doctor Hugo Silva García, dirigido al señor Jorge Ponce Avilés, Presidente del Directorio del Banco de Descuento, le dice: "que rechaza el plan de rehabilitación del Banco de Descuento, se lo dice de la siguiente forma: (leo textualmente) "Teniendo en cuenta el plan de rehabilitación presentado por el Banco de Descuento ante esta Superintendencia es insuficiente, ineficaz e incluso adverso para lograr su rehabilitación, etc, etc, no aprueba el plan de rehabilitación la Superintendencia al Banco de Descuento; y el doctor Troya, el ocho de mayo, en carta dirigida al doctor Raúl Clemente Huerta, que se leyó la semana pasada, también dijo que recibió un oficio el doctor Huerta, y se refiere a que el Banco de Descuento había presentado algunos planteamientos para superar los problemas de orden financiero que a juicio de la entidad a mi cargo, dice el doctor Troya, son insuficientes e ineficaces para lograr su rehabilitación. Cómo podemos nosotros conceder un anticipo extraordinario solicitado por el Banco de Descuento recomendado por la Superintendencia de Bancos si la propia Superintendencia de Bancos a través del Director de Bancos privados, del Superintendente de Bancos, dice que esos programas no sirven para nada. El siete de mayo, el doctor Troya convoca en Quito a una sesión de Directorio del Banco de Descuento, en-

/

esa reunión de Directorio, el Banco de Descuento presenta un nuevo programa de rehabilitación; y aquí mencionó el doctor Troya y he tenido la dedicación para leer las actas del Congreso; dijo el doctor Troya respecto de ese programa que me presentaron el siete de mayo, el mismo día que se apresó al Gerente General del Banco de Descuento, dijo el doctor Troya, que ese plan era un plan bastante interesante, eso dijo, dijo aquí. Esta afirmación del doctor Troya confirma lo que él ha dicho en otras oportunidades y no tiene nada de malo, que no es un técnico en materia bancaria y financiera; el programa a que se hace referencia es este. Este es el programa que presenta el Banco de Descuento, fecha dos de mayo, se lo entrega el siete de mayo, en esa sesión de Directorio. En este programa que dice el doctor Troya es muy interesante, no hay proyección de balance del Banco de Descuento, no hay flujo de Caja, no hay realmente nada positivo sino tal vez buenas intenciones; y hay, eso sí, un informe negativo de la Gerencia Técnica del Banco Central del Ecuador. La verdad es que este programa llegó muy tarde, porque llegó el día en que, por las razones que ustedes conocen, se apresó al Gerente del Banco de Descuento y también el programa es bastante malo, a pesar de lo que diga el doctor Troya; y voy a explicar muy brevemente, el por qué este programa tampoco sirve para nada. Lo que solicita el Banco de Descuento en este programa de rehabilitación es que le den mil quinientos millones en un anticipo extraordinario, ya no es novecientos, ya no es mil, ahora son mil quinientos millones, pide también que se le den nuevas líneas de crédito de dos mil ciento setenta y tres millones de sucres en mil novecientos ochenta y cinco, el Banco de Descuento pide que le den tres mil seis cientos setenta y tres millones de sucres en este programa de rehabilitación, premiando al Banco de Descuento, al menos esta era la idea de este programa, en comparación con otros Bancos que han estado haciendo verdaderos esfuerzos de rehabilitación. Esto es pues una cosa imposible de ser aceptada por parte del Banco Central del Ecuador; pero lo más grave es lo siguiente: que este programa que dice el doctor Troya es sumamente interesante, nos menciona que en tres años, de mil novecientos ochenta

/

y siete, el Banco de Descuento se compromete a elevar su capital en cuatrocientos noventa y cinco millones de sucres, la cifra se debe a que el capital del Banco de Descuento era de quinientos cinco millones, con cuatrocientos noventa y cinco llega a mil, ésta es la parte técnica del aumento de capital; pero para hacerlo en tres años; pero cuál es el efecto de un aumento de capital de cuatrocientos noventa y cinco millones de sucres en tres años, cuando sabemos ahora, por el oficio del doctor Troya, de que ese Banco tiene pérdidas, de tres mil seiscientos noventa y nueve millones de sucres. Cómo puede aceptarse como viable, como interesante un programa de un Banco que tiene pérdidas acumuladas de tres mil seiscientos noventa y nueve millones de sucres y quiere aumentar el capital solamente en cuatrocientos noventa y cinco millones; ciertamente que el Banco Central consideró, esto ya es export, un poco académica la discusión; pero la triago a colación por esto de que el programa presentado el siete de mayo era interesante; y pues con la sucesión de hechos pues no se dejó que este programa realmente se implemente. Un programa, lamentablemente no aceptable para el Banco Central del Ecuador; y digo esto, porque si hay otros programas de Bancos que hemos estado recibiendo, programas de rehabilitación, más seriamente elaborados, que están actualmente bajo análisis en el Banco Central del Ecuador. En eso quizá unas palabras muy breves sobre nuestro programa financiero y crediticio, esto ya entra en el campo, en el ámbito de la política monetaria, pero quería simplemente mencionar cuál es nuestra política con respecto a estos bancos con problemas, porque si tenemos una política y la tenemos, no ahora que han surgido los problemas, tenemos en el año de mil novecientos ochenta y cinco, cuando hicimos conocer a los bancos y a las financieras del País nuestra política crediticia que deviene del programa financiero del Banco Central. La política crediticia para mil novecientos ochenta y cinco, considera entrega de recursos crediticios a la economía, en base a las necesidades de financiamiento de todos los sectores del País; construcción, exportaciones, aceptaciones bancarias, en fin toda la gama de líneas de crédito del Banco Central están

/

debidamente especificadas en nuestro programa crediticio mensualmente para el año de mil novecientos ochenta y cinco; - pero qué hacíamos con esas entidades específicamente con esas entidades que tenían problemas de sobregiros, de desencajes, de créditos vencidos, con esas entidades que estaban irregulares en su relación con el Banco Central del Ecuador, en esos casos, en forma clara, les hicimos saber a los Bancos y Financieras, que ellos tenían un programa especial, dentro de nuestro programa financiero, esto es, que solamente les dábamos nuevos créditos, en base de las recuperaciones que se producían, ciento por ciento de las recuperaciones eran otorgadas a estos Bancos, pero nada de crédito nuevo a través de operaciones suigéneris, descuentos, aceptaciones bancarias; y que una vez que regularizaran esta situación con el Banco Central a través de un verdadero y viable programa de rehabilitación, automáticamente esos bancos que habían corregido su situación, se harían beneficiarios del programa crediticio normal, normal en el cual, no solamente se le permite que se vayan renovando las operaciones, sino que también reciben incrementos en las distintas líneas en el mecanismo crediticio previsto. Esa ha sido nuestra política para obligar a estos bancos y a estas entidades financieras a regularizar su situación con el Banco Central del Ecuador; no nos hemos quedado cruzados de brazos, esperando a que algo haga la Superintendencia de Bancos, por eso es que nosotros hemos pedido también programas de rehabilitación y hemos recibido algunos; y hemos estado regularizando la situación financiera; pero eso toma tiempo, porque la situación financiera nacional, como la crisis económica y financiera, de la cual es un reflejo lo que pasa con los Bancos, no se la puede corregir de la noche a la mañana, esto toma tiempo; pero hemos estado haciendo una serie de regularizaciones y tomando medidas para mejorar la relación entre el Banco Central y las entidades bancarias y financieras; nadie desconoce de la enorme dependencia del sistema financiero nacional en el Banco Central; pero eso no lo creamos nosotros, tampoco se ha creado en un año o en dos, viene de años, hay que irlo corrigiendo paulatinamente, y por eso es que entre otras medidas tenemos ese pro-

/

grama financiero especial para bancos con problemas; por eso es que también es que nosotros establecimos un sistema de --tasas de mercado, para las llamadas polizas de acumulación - de los bancos, para que capten recursos, para que utilicen - recursos que vienen del ahorro del público y no dependan, - como han venido dependiendo por años del Banco Central del - Ecuador y de todas sus líneas de crédito; por eso es que he- mos tomado medidas, tales como la subida de las tasas de in- terés, para que el ahorro doméstico se vea estimulado y para que los Bancos tengan una fuente mucho más natural, mucho más viable, mucho más idónea de recursos para conceder créditos y simplemente solicitar préstamos en todas las formas posi- bles del Banco Central del Ecuador, pero esto repito, no se- lo puede corregir en ocho meses, ni en dos años, toma tiem- po y tomará tiempo para que esta situación del sistema finan- ciero nacional, se vuelva más normal, porque tyndrá que ir - acompañada de la recuperación de la economía ecuatoriana. Con este mismo propósito, el de regularizar esta anómala situa- ción de los créditos normales, y me refiero a los créditos no normales; sobregiros, préstamos extraordinarios, créditos ven- cidos, para corregir esa anómala situación, el Banco Central ha venido exigiendo que los bancos con sobregiros, con desen- cajes, con cartera vencida, con anticipos extraordinarios, - entreguen al Banco Central del Ecuador, dólares de las cuen- tas en divisas que se produjeron a través de la sucretización; hemos venido exigiendo desde el Diez de Agosto a la fecha que los bancos que tengan problemas con el Banco Central, a tra- vés de estos créditos no normales, entreguen dólares al Ban- co Central, obligarlos a que entreguen dólares para regulari- zar esa situación, y así de noviembre nueve de mil novecientos ochenta y cuatro, al trece de marzo de mil novecientos ochen- ta y cinco, en cuatro meses, el valor entregado por los ban- cos y financieras al Banco Central, ascendió a treinta millo- nes ciento treintay un mil trescientos veinte y tres dólares con un centavo, más de treinta millones de dólares, hemos recavado de los bancos y financieras con sobregiros, créditos vencidos o anticipos extraordinarios; esos dólares se los - adquirimos a los bancos por un total de más de dos mil seis

/

cientos millones de sucres, a una tasa de cambio estipulada en la regulación ciento ochenta y uno de Junta Montaria, de ochenta y siete sucres con cincuenta centavos por dólar; con esta medida no sólo disminuye la deuda de los bancos y financieras con el Banco Central, en más de dos mil seiscientos millones como anoto, sino que el Banco Central, deja de pagar intereses al exterior que antes tenía que pagar, al tener los bancos esas cuentas en divisas, esas cuentas en dólares; de noviembre nueve a mayo, a marzo trece, perdón, la cifra de ahorro de intereses no pagados al exterior por parte del Banco Central, asciende a un millón cuatrocientos mil dólares. De esa forma y de otra y de otras, hemos tratado de regularizar la situación anormal de los bancos y las compañías financieras; hemos reducido los sobregiros en esa forma, hemos reducido créditos vencidos, y hemos sí beneficiado al Banco Central del Ecuador. En síntesis, señor Presidente y honorables legisladores, hemos estado trabajando por regularizar esta situación anómada del sistema financiero, pero tomará mucho tiempo para volver a la normalidad, si normalidad era aquella que se vivía antes de los difíciles problemas del endeudamiento externo del sector privado de la sucretización y de todas las medidas que se han tomado en el ámbito cambiario en los últimos dos y tres años. Esta es, señor Presidente y Honorables, la verdad de los sobregiros que aquí se han mencionado, no lo concede el Banco Central, se producen, ha venido ocurriendo por años en el Banco Central, tienen garantías y nada tiene que ver realmente con la liquidación de un banco, esta es la verdad también sobre los supuestos informes del doctor Troya a la Junta Monetaria o al Banco Central, sobre la crítica situación del Banco de Descuento, y esta también es la verdad de quien es la institución que debe supervisar y controlar los bancos por ley, a pesar de lo que aquí ha afirmado el doctor Troya, y esta también es la verdad del caso del Banco de Descuento, luego de una intervención de cinco años por parte de la Superintendencia de Bancos. Señor Presidente y señores Honorables legisladores, de todo lo que aquí he tenido la oportunidad exponer, puedo concluir en primer lugar, que el Superintendente de Bancos, doc

/

tor Troya, trató de desviar la atención de ustedes, Honora-
bles legisladores, y del pueblo ecuatoriano, hacia temas que
no constituían de ninguna manera el punto de esencial; esto
es, de la responsabilidad de la Superintendencia de Bancos y
la falta de control de esa entidad en el problema del Banco
de Descuento, en segundo lugar, que el doctor Troya, no dijo
la verdad en el Congreso, cuando mencionó aquí que había in-
formado sobre la crítica situación del Banco de Descuento a
la Junta Monetaria o al Banco Central; esto se demuestra con
las comunicaciones certificadas de la Secretaría de la Junta
Monetaria y de la eventual revisión de las actas de que ja -
más el Superintendente de Bancos, hizo mención alguna de la
situación del Banco de Descuento, tampoco habló de los sobre
giros, y la Superintendencia de Bancos, al referirse a los -
sobregiros en varios informes y oficios al Banco Central, no
es que los desconoce, sino que habla de que hay que contabi-
lizarlos en una forma mucho más adecuada, que hay que regula
rizar el cobro de intereses, que hay que evitar el anatosis-
mo, intereses sobre intereses, y también que en ocasiones --
anteriores y se demuestra del oficio del ex-Gerente del Banco
Central al doctor Troya, del treinta y uno de julio de mil -
novecientos ochenta y cuatro que el propio doctor Troya pidió
que no se toque el tema de los sobregiros en una sesión de -
Junta Monetaria. No es cierto tampoco como él afirmó y como
trató de hacer aparecer, que el Banco Central es el que con-
cede los sobregiros, y aunque repita el tema, estos se pro-
ducen, son efecto y no causa, y en el caso del Banco de Des-
cuento, obedecen fundamentalmente a la mala cartera que te -
nía el Banco de Descuento, que debió haber sido conocida por
la Superintendencia de Bancos, y se nos informó tardíamente
al respecto, a la no recuperación de créditos y a la mala ad
ministración y co-administración del Banco de Descuento, por
parte de la Superintendencia de Bancos, que lo llevaron a -
una crítica situación. Así mismo he demostrado que nuestra -
política desde el Diez de Agosto, se ha diferenciado de la -
política anterior en materia de hacer anticipos extraordina-
rios para tapar sobregiros como se ha venido haciendo por -
años, nueve años, quince anticipos extraordinarios al Banco-

/

de Descuento; pensamos que hemos obligado al no conceder estos prestamos extraordinarios que se volvieron comunes, a que el Superintendente de Bancos, eventualmente el dos de mayo no presente la real situación del Banco de Descuento, pero también hemos estado trabajando como dije hace un momento en la regularización de estos bancos con dificultades para con el Banco Central, sólo con nuestro programa crediticio especial, sino con medidas administrativas que los obligaba a estos bancos a entregarnos en compensación dólares provenientes de sus cuentas en divisas por una suma de más de treinta millones de dólares en cuatro meses. Queda también claro, señor Presidente y señores honorables legisladores, que la Superintendencia de Bancos, co-administraba el Banco de Descuento, tal cual lo prueban los vistos buenos en los documentos que eran redescontados en el Banco Central del Ecuador, y como se desprende de la propia ley. Y, finalmente he querido demostrar y debe quedar claro, que una cosa es iliquidez por la cual pueden atravesar y de hecho han atravesado y atraviesan bancos y compañías financieras del País, incluyendo al Banco Central del Ecuador, y otra muy distinta es aquella de concentración de créditos de balances falsos, de cartera inadecuada, de principios de administración equivocada; en el caso del Banco de Descuento, antes que un problema de iliquidez, he mencionado que el problema ha sido la suma de una serie de situaciones totalmente anómalas, fuera de la ley y de la ética bancaria lo que llevó a la liquidación de dicha institución, cuyo patrimonio estaba totalmente extinguido por los malos manejos de dicho banco, que ha sido intervenido y co-administrado por la Superintendencia de Bancos desde hace cinco años, y que las razones por la liquidación del Banco de Descuento, están claramente especificadas en la resolución del actual Superintendente de Bancos, Encargado, concretamente violaciones a la ley, violación al Artículo ciento veinte y siete de la Ley General de Bancos en sus numerales cuatro, cinco y seis. Muchas gracias, señor Presidente y Honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo terminado el informe del señor

/

Gerente del Banco Central. Hay algunos inscritos, comienza el Diputado Alvaro Pérez, pero vamos a cerrar esta sesión el día de hoy, y convocar para iniciar con la intervención del Diputado Alvaro Pérez, el día de mañana a las diez y media de la mañana la Comisión General. Se clausura esta Comisión General.

II

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Da por concluida la sesión de Comisión General, siendo las 21h45.-----

Ingeniero Raúl Baca C.
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Francisco Garcés J.
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Carlos Jaramillo D.
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

LPG/mb1.